

Sesión 58ª en lunes 29 de agosto de 1955

(Especial: de 15.15 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARMONA

Secretarios, los señores Yávar, don Fernando, y Cañas

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

I. — SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- 1.**—Se califica la urgencia del proyecto que establece una bonificación compensatoria para el personal de la Administración Pública **2802**
- 2.**—En conformidad al objetivo de la citación, la Cámara entra a ocuparse de los movimientos gremiales que se están produciendo en el país **2803**

- 7.**—Informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene recaído en el proyecto que aclara el sentido de la ley 9.005, a fin de incorporar en sus beneficios a los funcionarios de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado que jubilaron con anterioridad a la vigencia de dicha ley **2802**
- 8.**—Comunicaciones **2802**

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

- 1.**—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto que concede una bonificación compensatoria a los empleados fiscales, semifiscales y municipales **2792**
- 2.**—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al proyecto de ley que suplementa diversos ítem. del Presupuesto vigente **2800**
- 3.**—Oficio de S. E., el Presidente de la República, con el que formula observaciones al proyecto de la ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para invertir fondos en la construcción de un edificio para el Asilo de Ancianos de la ciudad de San Carlos **2800**
- 4.**—Oficio del Senado en que comunica que ha acordado insistir en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que establece un régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado en poblaciones formadas con anterioridad al 1.º de enero de 1951 **2801**

1 — MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El Ejecutivo tiene el propósito de regularizar el sistema de remuneraciones de los servidores públicos en forma que no existan privilegios o situaciones especiales de beneficios discriminatorios.

Para la finalidad anterior designó una Comisión técnica, la que presentó a la consideración del Gobierno un informe sobre la materia en que precisa los aspectos urgentes y de inmediata solución, haciendo el alcance que debe irse, en una etapa posterior, al estudio de la racionalización de la Administración del Estado.

No obstante haber sido aprobado el referido informe y sus conclusiones, se han presentado diversos inconvenientes que han impedido proponer desde luego las medidas preconizadas por la Comisión.

Mientras tanto se hace indispensable proceder a un mejoramiento inmediato de las remuneraciones de los servidores públicos, sin perder de vista, por otra parte, la finalidad esencial señalada en el párrafo inicial del presente Mensaje.

Se trata, por medio de este proyecto, de otorgar un mejoramiento económico transitorio y de emergencia, para dar tiempo a concretar reformas de mayor alcance en la organización de la Administración Pública, estructura de sus Servicios e igualdad de remuneraciones en similares funciones.

El Ejecutivo deja expresa constancia que es totalmente contrario a tratamientos que importen privilegios, pero ello no significa que desconozca que existen reparticiones de más importancia que otras, eso sí que estima que este factor que se menciona, tiene que ser considerado en la organización y planta de cada Servicio y nó en los montos de las

- 5/6.**—Oficios del Senado con los que devuelve aprobados con modificaciones los siguientes proyectos de ley:
- El que concede franquicias aduaneras para la internación de elementos consignados a la Iglesia Catedral de Talca y otras instituciones religiosas **2801**
- El que concede una subvención al Cuerpo de Bomberos de Magallanes y a la Cruz Roja de Punta Arenas **2801**

rentas de cada grado o categoría, que en toda Administración deben ser idénticos, o sea, al mismo grado debe corresponder igual remuneración en cualquier Servicio.

Similar situación a la comentada anteriormente se presenta con los profesionales, quienes al ingresar a un Servicio no lo hacen en el mismo grado de un funcionario administrativo sino en el que la estructura de la repartición le ha otorgado al cargo en razón de que el titular debe ser profesional para desempeñarlo. Los profesionales cuentan a su favor con la ventaja de que pueden continuar ejerciendo su profesión, salvo en el caso del Poder Judicial. Por consiguiente considera que también debe llegarse, por el mismo sistema, a la eliminación de la asignación profesional.

Estas ideas y otras relativas a la materia esbozada serán sometidas posteriormente a vuestra consideración, cursándose el presente Mensaje sólo como un expediente momentáneo y en la confianza de que a corto plazo esté aprobada la legislación que se anuncia y que regirá desde el 1.º de julio del presente año.

Ahora bien, en cuanto al mejoramiento económico inmediato, ha estimado el Gobierno, tomando como base el alza del costo de la vida en lo corrido de este año, que para aliviar en parte la situación actual de sus funcionarios y de acuerdo con las precarias posibilidades financieras del Estado, estaría en condiciones de concederles una bonificación compensatoria del alza del costo de vida, de un 35% (treinta y cinco por ciento) sobre sus actuales remuneraciones. Esta bonificación será considerada como un anticipo y se deducirá posteriormente del reajuste que resultare al aplicarse la legislación definitiva.

Igual bonificación se concede a los obreros fiscales y también se autoriza a las instituciones semifiscales para que, con cargo a sus propias disponibilidades puedan conceder el referido beneficio hasta en el porcentaje ya señalado.

En lo que se refiere a los ex servidores públicos, no siendo posible por ahora ir a la nivelación de sus pensiones, la que como principio no podría ser superior al 75% de la renta del similar en actividad, se ha estimado necesario otorgarles igual bonificación, mientras se propone la legislación definitiva al respecto.

El costo aproximado del proyecto de ley en estudio alcanza a la suma de 13.000.000.000, de pesos, que se propone financiar con el alza de diversos impuestos y mayores rendimientos que se obtienen al cambiar modalidades en su aplicación.

En mérito de las consideraciones expuestas y haciendo presente la urgencia en su despacho, de acuerdo con el Art. 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º— Concédese una bonificación, compensatoria del alza del costo de la vida, equivalente al 35% de los jornales de los obreros fiscales y de los sueldos bases más el reajuste del año 1955 del personal de la Administración Pública, enseñanza universitaria, secundaria, especial y primaria, Fuerzas Armadas y Carabineros, Municipalidades, Ferrocarriles del Estado, Empresa Marítima del Estado, Empresa Nacional de Transportes Colectivos y Servicio Nacional de Salud.

Art. 2.º— El beneficio anterior comprenderá a las rentas inferiores a \$ 70.000 mensuales, y a las que excedan esta cantidad se les aplicará el porcentaje señalado sólo hasta la concurrencia de ella, no gozando de bonificación sobre el exceso.

El monto total de la remuneración que resulte sumada la bonificación que se establece en esta ley, en ningún caso podrá exceder de \$ 100.000 mensuales incluidas otras remuneraciones anexas, con exclusión de la asignación profesional.

Los sueldos superiores a \$ 100.000 mensuales no recibirán bonificación alguna.

Art. 3.º— Los Servicios que actualmente tienen proyectos de ley en tramitación en el Congreso Nacional recibirán esta bonificación como anticipo de las nuevas rentas que obtengan.

Art. 4.º— Autorízase a las instituciones semifiscales y demás organismos o empresas fiscales o semifiscales de administración autónoma, para conceder a su personal la bonificación compensatoria de un 35% sobre sus rentas bases, ciñéndose a las modalidades estipuladas en esta ley, con cargo a sus propios recursos y en la medida que lo permitan sus disponibilidades.

Art. 5.º— La bonificación que se concede por la presente ley se pagará mensualmente a contar del 1.º de julio de 1955, y se considerará como anticipo de las remuneraciones mensuales que en definitiva se determinen y desde la fecha de la vigencia de estas últimas.

Art. 6.º— Concédese igual bonificación sobre las pensiones de jubilación, retiro y montepío, en las condiciones señaladas en esta ley.

Art. 7.º— El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará a los recursos consultados en las disposiciones que siguen.

Art. 8.º— Sobre las rentas obtenidas o devengadas desde el año 1955, todos los impuestos y recargos establecidos por la Ley de la Renta y demás leyes relacionadas con la misma, correspondientes a las categorías Tercera, Cuarta y Sexta y Global Complementario y Adicional, deberán pagarse anualmente en el mismo año en que se obtengan o devenguen las rentas. Para este efecto, los impuestos se calcularán provisionalmente

sobre las rentas del año anterior, debiendo recalificarse posteriormente según las rentas definitivas. El total de los impuestos y recargos provisionales del año 1955, se pagará agregado a los impuestos semestrales ya adeudados, y pagaderos en noviembre próximo, y el de los años sucesivos se pagará dentro de los plazos generales establecidos por la ley.

Art. 9.o— Las mercaderías nacionales o nacionalizadas de Cabotaje que se desembarquen por los puertos marítimos de la República pagarán un impuesto de treinta pesos (\$ 30) moneda corriente por quintal métrico bruto o fracción.

Queda facultado el Presidente de la República para acordar, cuando las necesidades interiores del país lo requieran, en todo o en parte del territorio nacional, la suspensión o supresión de este impuesto respecto de los artículos de consumo de primera necesidad y de los indispensables para la salud pública.

Se exceptúa de este impuesto el equipaje de viajeros y tripulantes.

El impuesto que causen las mercaderías a que se refiere el inciso 1.o de este artículo será determinado por el Jefe de la Aduana respectiva y deberá ser pagado en dinero efectivo antes de que ellas sean retiradas de la Aduana, dejando constancia del pago en las pólizas o documentos con que se autorizan las operaciones gravadas por este artículo.

En los casos de Agentes o Despachadores autorizados por la Aduana que tengan rendida suficiente garantía, el pago de dicho impuesto deberá efectuarse dentro del plazo de siete días, contado desde la fecha de formulación del cargo.

La Junta General de Aduanas podrá exigir una garantía adicional a la que el Agente o Despachador haya rendido como tal, que cubra el impuesto.

La infracción a las disposiciones de este artículo sobre el pago del impuesto será penada con una multa hasta de cinco veces el valor del impuesto adecuado, debiendo ser aplicada por los Tribunales de Aduanas.

ARTICULO 10.o.— EL TEXTO DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LAS COMPRAVENTAS, PERMUTAS O CUALQUIERA OTRA CONVENCIÓN QUE SIRVA PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DE BIENES CORPORALES MUEBLES, SERA EL SIGUIENTE:

TITULO X

DEL IMPUESTO

Art. 1.o— Las compraventas, permutas o cualquiera otra convención que sirva para transferir el dominio de bienes corporales muebles, sea cual fuere su naturaleza, que celebre o ejecute una persona natural o jurídica, pagarán un impuesto del 5 por ciento so-

bre el monto del acto, contrato o valor de las especies transferidas.

En el caso de permuta, el impuesto se cobrará sólo sobre el valor de lo que una de las partes da, si las cosas permutadas se estiman de igual valor, o sobre la de mayor precio si no concurriere esta circunstancia.

Se exceptúan del gravamen establecido en este artículo, las donaciones de cualquier especie, afectas a la Ley N.o 5427, sobre impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones, como asimismo, los aportes a sociedades civiles y comerciales, las adjudicaciones, cuando hayan transcurrido más de tres años desde la fecha de constitución de la sociedad y las devoluciones de dichos aportes.

El impuesto será el 23 por ciento cuando se trate de la 1.a venta, permuta u otra convención que sirva para transferir el dominio de las especies que se hayan fabricado, elaborado o producido en el territorio nacional o sean vendidas en un estado distinto al de su adquisición, aún cuando dicha fabricación, elaboración o producción suplan labores generalmente domésticas.

Se presume de derecho que, respecto de las especies fabricadas, elaboradas o producidas a que se refiere el inciso anterior, ya se ha pagado el impuesto sobre un valor igual al 50 por ciento del precio, por concepto de materia prima empleada en la fabricación, elaboración o producción.

La tasa será del 15 por ciento, tratándose de la primera venta, permuta u otra convención celebrada en Chile y que sirva para transferir el dominio de las siguientes especies:

- a) Joyas, piedras preciosas, artículos de fantasía, de oro, de plata o platería;
- b) Discos, pianos, pianolas, radioelectrolas y demás instrumentos mecánicos de música;
- c) Pielis manufacturadas o no;
- d) Refrigeradores, jugueras, batidoras, enceradoras, aspiradoras y extractores de aire;
- e) Instalaciones y equipos de aire acondicionado y sus accesorios;
- f) Máquinas fotográficas, filmadoras, proyectoras cinematográficas, aparatos y equipos de transmisión o recepción de televisión y los accesorios de todas estas especies;
- g) Juguetes importados;
- h) Caballos de carrera, inscritos en el registro respectivo;
- i) Máquinas operadas por monedas y encendedores automáticos;
- j) Géneros, telas o tejidos importados de cualquiera clase:
- k) Yates y lanchas automóviles;
- l) Aeronaves para uso particular;
- m) Automóviles, stations-wagons y motocicletas;
- n) Aguardientes y licores;
- o) Tapices y alfombras;
- p) Perfumes y cosméticos;
- q) Artículos de cristal y porcelana;

Art. 2.o.— El mismo impuesto establecido en el artículo anterior, en la tasa que corresponda, deberá pagarse por las convenciones a que se refiere el artículo 1.o celebradas en el extranjero cuando versen sobre bienes situados en Chile.

Art. 3.o.— Los productos que se vendan o transfieran en hoteles, residenciales, casas de pensión, restaurantes, bares, cantinas, tabernas, salones de té y café y fuentes de soda, aunque se trate de aquellas especies declaradas exentas expresamente del tributo establecido en esta ley, están afectos a este impuesto en su tasa del 5 por ciento, que será del 15 por ciento, tratándose de restaurantes y clubes sociales de primera clase, boites, cabarets y quintas de recreo.

En los hoteles, residenciales y casas de pensión, se adeudará este tributo únicamente cuando dichas convenciones no se encuentren afectas al impuesto de cifra de negocios.

Art. 4.o.— Para los efectos de la aplicación del impuesto establecido en la presente ley, se considerarán sometidas al tributo de cifra de negocios y no al del presente título, las sumas obtenidas por suministros de gas y energía eléctrica efectuados a los consumidores.

Art. 5.o.— Lo dispuesto en esta ley, no regirá respecto de la primera venta o transferencia de los productos nacionales similares a las mercaderías importadas, cuyos derechos hayan sido o sean convenidos por Chile en Tratados Internacionales, los que continuarán pagando el impuesto de producción en la primera venta, o sea, el 11.5 por ciento, tasa que resulta de aplicar la presunción que establecía el artículo 9.o, inciso último, del Decreto N.o 2772. En las ventas o transferencias posteriores de estos productos, se aplicaran las normas generales contenidas en esta ley.

Los productos afectos a la norma de excepción establecida en el inciso anterior, serán determinados por el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Hacienda, y a requerimiento del de Relaciones Exteriores, entendiéndose que mientras los correspondientes decretos no sean publicados en el Diario Oficial rigen y han regido los tributos que gravan la primera venta o transferencia de bienes corporales muebles.

Art. 6.o.— El impuesto establecido en el artículo 1.o de la Ley N.o 9976, de 20 de septiembre de 1951, se sujetará, en todo, a las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Art. 7.o.— Para la determinación de los impuestos establecidos en esta ley, se declara que no procede descontar del monto imponible, suma alguna por conceptos tales como impuestos, materias, primas, envases, fletes o bienes incorporados a las especies de que se trate.

Art. 8.o.— En las operaciones que se efectúan a crédito, afectas a los impuestos de

esta ley, el recargo a que se refiere el artículo 20 de la misma, deberá ser pagado por el que adquiriera la especie respectiva, al momento de celebrarse el respectivo contrato.

Art. 9.o.— Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos, para cobrar directamente al fabricante, industrial, proveedor o importador, por la primera y sucesivas ventas, el tributo que establece esta ley, cuando se trate de productos sometidos a precios oficiales.

En los casos previstos en el inciso anterior, no regirán, respecto de los que efectúen las ventas posteriores a la primera, las obligaciones a que se refieren los artículos 11, 12, 20 y 21 de esta ley.

TITULO II

DEL SUJETO DEL IMPUESTO Y DE SU DECLARACION Y PAGO

Art. 10.— El impuesto a las compraventas y otras convenciones que sirvan para transferir el dominio de bienes corporales muebles afectará al que venda o transfiera la especie gravada.

En el caso de permuta el impuesto afectará por mitades a ambas partes contratantes.

Art. 11.— Los contribuyentes deberán declarar dentro de los primeros diez días de cada mes ante la Dirección General de Impuestos Internos, el monto de las ventas, permutas u otras convenciones afectas a los impuestos establecidos en la presente ley, correspondientes al mes anterior.

Art. 12.— Los impuestos a que se refiere esta ley serán entregados en arcas fiscales dentro de los diez primeros días hábiles del mes subsiguiente a aquel en que se realizaron las operaciones afectas a los mencionados tributos.

Art. 13.— Se exceptúan de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, los agricultores, quienes deberán presentar a la Inspección de Impuestos correspondientes, en los meses de febrero y agosto de cada año, una declaración de las operaciones efectuadas en el semestre anterior que contendrá, el nombre y domicilio del adquirente, productos vendidos, permutados o transferidos, monto de las operaciones efectuadas y cantidades recargadas por concepto de impuesto.

Los agricultores procederán a integrar en arcas fiscales el impuesto adeudado, dentro de los primeros días hábiles de los meses de abril y octubre, respectivamente.

Art. 14.— La excepción a que se refiere el artículo anterior no regirá respecto de las industrias anexas que tengan los agricultores, las que quedarán sometidas a los preceptos generales indicados en esta ley.

Art. 15.— La Dirección General de Impuestos Internos podrá autorizar el pago a medi-

da que el contrato se cumpla, si éste, por su naturaleza, fuere de lato desarrollo.

Art. 16.— Las obligaciones a que se refieren los artículos 11 y 12 de esta ley recaerán sobre los contribuyentes que adquieran especies de personas que no tengan residencia en Chile o de aquellas que, dada la naturaleza de su actividad, a juicio exclusivo de la Dirección General de Impuestos Internos, no ofrezcan garantía de una adecuada fiscalización.

Art. 17.— El Banco del Estado de Chile y demás instituciones semifiscales deberán proporcionar las facilidades de local necesarias y otras, que soliciten la Dirección General de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República, para la recepción de las declaraciones y pago del impuesto que establece la presente ley.

Art. 18.— Las personas que celebraren contratos en el extranjero sobre bienes situados en Chile, deberán pagar el tributo a que se refiere esta ley, al momento de legalizarlos, si se trata de instrumentos públicos, o al ser protocolizados en algún registro público, ser presentados en juicio o en actos judiciales no contenciosos o cuando tomen razón de ellos cualquiera autoridad fiscal, semifiscal o municipal, si se tratare de instrumentos privados.

TITULO III

DE LAS EXENCIONES

Art. 19.— Estarán exentos del impuesto establecido en el artículo 1.º de esta ley:

1.º.— Las compraventas, permutas y convenciones que recaigan sobre las siguientes especies:

- a) Salitre, yodo, sal y agua potable;
- b) Carne fresca, trigo, porotos, lentejas, garbanzos, arvejas, arroz, papas, maicena, harinas de trigo, maíz y centeno;
- c) Pescado, manteca, grasa, azúcar, aceites vegetales comestibles y las semillas oleaginosas destinadas a producirlos, siempre que estos productos se empleen en la alimentación humana.
- d) Huevos, fideos, sémola, pan, leche, sea en estado natural, desecada, condensada, evaporada o en polvo y productos destinados a la alimentación de lactantes;
- e) Frutas y verduras frescas;
- f) Velas jabones y productos similares para lavar ropa;
- g) Medicinas, drogas y antibióticos; algodón, gasas y tela adhesiva, para usos medicinales; vendas, jeringas y agujas para inyecciones;
- h) Las especies exportadas, en su transferencia al exterior, sea que el contrato se celebre en el país o en el extranjero, y las compraventas de cobre que efectúa la industria

manufacturera de este metal para la exportación de cobre manufacturado;

1) Libros, diarios y revistas que se expendan al público, destinados a la lectura, y papeles con marca de agua empleados en su fabricación.

2.º.— Las especies vendidas o transferidas a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, Cuerpo de Bomberos de la República, Establecimientos de Educación, Caja de Crédito Popular, Caja de Colonización Agrícola y Caja de Amortización.

3.º.— Las compraventas o transferencias afectas al impuesto establecido en el artículo 3.º de la Ley N.º 10.270, de 15 de mayo de 1952, y las compraventas o transferencias de productos mineros que efectúen la Caja de Crédito y Fomento Minero y la Sociedad Fundación Nacional de Paipote Ltda.

4.º.— Las compraventas, permutas o transferencias de toda clase de productos alimenticios realizadas en ferias libres, en los Restaurantes Populares del Estado o de las Municipalidades y las que se realicen al personal en los establecimientos industriales, durante la jornada de trabajo y en locales ubicados dentro del recinto de aquellos.

5.º.— Los cigarros y cigarrillos, que continuarán gravados con el impuesto de producción de 11,5%, tasa que resulta de aplicar la presunción que establecía el artículo 9.º, inciso último, del Decreto N.º 2.772. Este impuesto será de cargo del fabricante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley.

6.º.— Las especies vendidas o transferidas en kermeses, tómbolas y funciones de beneficio, que efectúen instituciones de beneficencia con personalidad jurídica y que no persigan fines de lucro o establecimientos educacionales, a juicio exclusivo de la Dirección General de Impuestos Internos.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.— Las personas o empresas que deban pagar los impuestos que establece la presente ley, deberán, en todo caso, respecto de las operaciones que no sean inferiores a cien pesos, cargar separadamente al que adquiera la especie respectiva una suma igual al monto de dicho impuesto, despreciándose la fracción inferior a cincuenta centavos y elevándose al entero superior la de cincuenta centavos o más.

Este recargo se hará efectivo aún cuando los precios estén fijados por disposiciones legales.

Art. 21.º.— Las personas afectas a las disposiciones de la presente ley, deberán emitir facturas, boletas o comprobantes, según el caso, por las operaciones que efectúen, siempre que no sean inferiores a cien pesos. Las facturas, boletas o comprobantes se otor-

garán en duplicado, y el original se entregará al cliente, debiendo conservarse la copia en poder del otorgante para su revisión posterior por la Dirección General de Impuestos Internos. Tales documentos deberán ser numerados y timbrados por el Servicio de Impuestos Internos, conforme al procedimiento que señalare, y en cada uno de ellos se indicará el nombre del establecimiento, su fecha, naturaleza y monto de las operaciones, y cantidad recargada por impuesto. Las boletas o comprobantes estarán libres de los tributos establecidos en la ley sobre impuesto de timbres, estampillas y papel sellado.

Art. 22.o.— La Dirección General de Impuestos Internos podrá autorizar, a solicitud del interesado, el uso de comprobantes que no reúnan todos los requisitos exigidos por el artículo 21 de esta ley, en los casos en que dichos comprobantes sean emitidos por medios mecánicos y que, a juicio exclusivo de la citada repartición, resguarda debidamente los intereses fiscales.

Art. 23.o.— Los Notarios y demás Ministros de Fé no podrán autorizar instrumento alguno, que deje constancia de una convención afecta al tributo contemplado en el presente ley, ni otorgar copia de ellos, ni autorizar la firma de quienes concurren a otorgarlos, sin que previamente se les acompañe el recibo que acredite el pago de la respectiva contribución, el que deberá insertarse en el documento que al efecto se otorgue y protocolizarse si se tratare de una escritura pública. Si no procediere la protocolización del comprobante de pago del impuesto, éste será conservado por el respectivo Ministro de Fé.

Art. 24.o.— Los impuestos que establece la presente ley afectarán también a las Empresas Fiscales, Semifiscales y Municipales en cuanto les sea aplicables, aún en los casos en que las leyes por que se rijan las eximan de toda clase de impuestos o contribuciones.

En la palabra "Empresas" se comprenderán las Aduanas y Administraciones de Puertos.

Art. 25.o.— Los impuestos establecidos en la presente ley se aplicarán sin perjuicio de los tributos especiales contemplados en otras leyes para la venta o producción de determinados productos o mercaderías o del adicional que existe actualmente para los productos en que se emplee el azúcar, a que se refiere el artículo 1.o de la Ley N.o 9.976.

TITULO V

De la fiscalización del impuesto

Art. 26.o. — La aplicación y fiscalización de la presente ley estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 27.o.— Para todos los efectos de esta ley y sus reglamentos, los empleados de Impuestos Internos tendrán el carácter de Ministros de Fé.

Art. 28.o.— El empleado de la Dirección General de Impuestos Internos a quien se compruebe algún abuso o irregularidad en la aplicación de esta ley y sus reglamentos, ya sea en perjuicio del Fisco, de particulares o en beneficio propio, será suspendido de inmediato de su cargo, procediéndose hasta su destitución en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que corresponda, en su caso.

Art. 29.o.— La Dirección General de Impuestos Internos deberá llevar un registro de los contribuyentes que estén afectos al impuesto establecido en la presente ley.

Para los efectos señalados en el inciso anterior, los contribuyentes estarán obligados a inscribirse en el registro mencionado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que inicien sus operaciones o actividades, conforme a los procedimientos reglamentarios respectivos.

Las Municipalidades respectivas no podrán otorgar patentes o permisos a los contribuyentes a que se refiere este artículo, sin que previamente exhiban el certificado de inscripción en el registro indicado, debiendo dejarse constancia en la patente o permiso del número y fecha de dicho certificado. Deberán además, enviar semestralmente una copia de la nómina de estas patentes o permisos a la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 30.o.— Las Municipalidades en los casos de transferencias de vehículos no podrán aceptar cambios de nombres, en sus respectivos registros, ni otorgar patentes, sin que se acredite el pago del impuesto que establece la presente ley.

Art. 31.o.— Los funcionarios de todo orden, que tomen conocimiento de los contratos a que se refiere el artículo 13 de esta ley, deberán exigir previamente que se les exhiba el comprobante de pago del respectivo tributo para dar curso a cualquiera de las actuaciones a que se hace referencia en dicha disposición.

Art. 32.o.— Las oficinas fiscales, semifiscales y municipales, estarán obligadas a proporcionar a la Dirección General de Impuestos Internos todos los datos y antecedentes que ésta solicite para la fiscalización de la presente ley.

TITULO VI

De las sanciones

Art. 33.o.— El impuesto que no sea cancelado dentro del plazo que señala esta ley, devengará un interés penal de 2% mensual, por cada mes o fracción de mes siguiente, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas por este Título.

Art. 34.o.— La omisión en los libros de contabilidad de los asientos relativos a las

mercaderías adquiridas o transferidas, la no declaración del total de las transferencias efectuadas, o el empleo de otros procedimientos encaminados a ocultar o desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas o a burlar al impuesto, serán sancionados con una multa que no podrá exceder de dos sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, conforme a los procedimientos reglamentarios respectivos. La multa no podrá ser inferior a un cuarto de sueldo vital anual del departamento de Santiago.

Art. 35.o.— La falta de declaración o la falta de pago a que se refiere el Título II de esta ley, se sancionará con una multa equivalente a la cuarta parte del monto de los tributos no declarados o no ingresados dentro de los plazos legales, conforme a los procedimientos reglamentarios respectivos. Estas multas no podrán ser superiores a dos sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, ni inferiores a un mil pesos.

Art. 36.o.— La infracción a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta ley, se sancionará con una multa igual al 1% del capital líquido declarado por el contribuyente en su último balance o en su declaración inicial, según proceda, conforme a los procedimientos reglamentarios respectivos. En el caso de los agricultores, esta sanción será igual al medio por ciento del avalúo fiscal del predio explotado.

En igual sanción incurrirán los que fraccionen el cobro de los precios para aludir el cumplimiento de los artículos 20 y 21.

Estas multas no podrán ser superiores a dos sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, ni inferiores a un mil pesos.

Art. 37.o.— Los que, de cualquier modo, impidieran o dificultaren la inspección de los encargados de vigilar el cumplimiento de las demás imposiciones de la presente ley, o se negaren a exhibir sus libros o documentos, incurrirán en una multa de hasta un sueldo vital anual del departamento de Santiago, conforme a los procedimientos reglamentarios respectivos.

Art. 38.o.— Además de la multa establecida en el artículo 36 de esta ley, la reincidencia en el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21, se sancionará con una multa adicional de hasta dos sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, y, en el caso de los comerciantes, con la clausura temporal del respectivo establecimiento, la que no excederá de treinta días. Estas sanciones se aplicarán administrativamente por la Dirección General de Impuestos Internos, conforme a los procedimientos reglamentarios respectivos; este Servicio procederá con el auxilio de la fuerza pública, que le será concedida, sin ningún trámite previo, por los miembros del Cuerpo de Carabineros que corresponda al domicilio del infractor, pudiendo procederse con allanamiento y descestramiento si fuera necesario. En todo ca-

so, se pondrán sellos en la puerta del establecimiento clausurado.

Art. 39.o.— La violación de la medida de clausura decretada en conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, se sancionará con una nueva multa igual al doble de la indicada en el artículo 36, sanción que no será susceptible de recurso alguno y que deberá ser enterada en arcas fiscales como requisito previo para poner término a la clausura, una vez expirado el plazo por el cual ella se decretó, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Art. 40.o.— En los casos de clausura, el infractor deberá pagar a sus dependientes las remuneraciones correspondientes mientras dure tal sanción.

Art. 41.o.— Las personas que no enteraron en arcas fiscales el impuesto a que se refiere la presente ley dentro de los plazos que señalan los artículos 12 y 13 y que no lo pagaren dentro de tercero día, a contar desde la fecha en que sean requeridas por la Dirección General de Impuestos Internos, incurrirán en las penas de presidio establecidas por el artículo 467 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

La sanción establecida en el número tercero del artículo 467 del Código Penal, se aplicará aún cuando el monto del impuesto adeudado no excediere de trescientos pesos.

Los Jueces del Crimen podrán, previo informe favorable de la Dirección General de Impuestos Internos, cuando el inculcado acreditare haber enterado en arcas fiscales la totalidad de los tributos y sanciones adeudadas, conceder la excarcelación del inculcado y fallar en conciencia la causa respectiva.

Art. 42.o.— Las personas que hagan uso de una misma boleta o comprobante en dos o más operaciones sufrirán las penas de presidio del artículo 467 del Código Penal, debiendo aplicarse las del número tercero de dicho precepto, aún cuando se trate de cantidades inferiores a las ahí indicadas.

Art. 43.o.— Los comerciantes clandestinos, entendiéndose por tales aquellos que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, serán castigados con la pena del N.º 3 del artículo 467 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que también les correspondan.

Sin embargo, los comerciantes clandestinos que hayan cobrado el tributo a que se refiere la presente ley y no lo hayan enterado, en su oportunidad, en arcas fiscales, serán sancionados con la pena de presidio contemplada en el N.º 1 del artículo 467 del Código Penal.

Art. 44.o.— La infracción a lo dispuesto en los artículos 23 y 31, hará responsable a los Ministros de Fe y funcionarios a que dichos preceptos se refieren, según el caso solidariamente con los otorgantes, del pago del im-

puesto y además. los hará incurrir en las sanciones pertinentes.

Art. 45.o.— Los contratos celebrados en el extranjero sobre bienes situados en Chile, no tendrán valor legal alguno, si no se hubieren pagado los tributos establecidos en esta ley, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en el presente Título.

Art. 46.o.— Toda infracción a la presente ley o a sus reglamentos que no tenga señalada una sanción especial, será penada con una multa de hasta dos sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, conforme a los procedimientos reglamentarios respectivos.

TITULO VII

Del procedimiento

Art. 47.o.— Los empleados de la Dirección General de Impuestos Internos tendrán la obligación de denunciar cualquiera infracción a las disposiciones de esta ley de que tengan conocimiento o noticia y aplicar las sanciones del caso, conforme a los procedimientos reglamentarios respectivos.

Art. 48.o.— La Dirección General de Impuestos Internos podrá tasar, en todo caso, los precios o valores de transferencia de las especies afectas al tributo contemplado en esta Ley, cuando a juicio de esa Repartición, el precio convenido o el valor fijado a las especies transferidas sea inferior al corriente en plaza para un determinado artículo. Estas tasaciones no serán susceptibles de recurso alguno.

Art. 49.o.— En los casos a que se refiere el artículo 34 de esta ley, la Dirección General de Impuestos Internos tasará de oficio el monto de las transferencias u operaciones por las cuales no se hayan otorgado las boletas o comprobantes correspondientes o que no hayan sido contabilizadas o declaradas, sobre las cuales deberá pagarse el impuesto y las multas. Para estos efectos, se presume de derecho que el monto de las ventas u otras operaciones gravadas por esta ley no podrá ser inferior, en un periodo determinado, al monto de las compras efectuadas, descontando las existencias en poder del contribuyente y agregando las utilidades fijadas por los organismos estatales, tratándose de precios controlados, o que determine la Dirección General en los demás casos.

Art. 50.o.— El requerimiento a que se refiere el artículo 41 deberá efectuarse personalmente por un funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de no ser habido el contribuyente será notificado por cédula, con posterioridad al día siguiente hábil de la primera diligencia. Esta cédula deberá entregarse a persona adulta del domicilio que haya señalado el contribuyente en su declaración para el pago del tributo a que se refiere esta ley, o bien

adherirse o introducirse en dicho lugar del modo más conveniente, si se encontrare cerrado.

Art. 51.o.— Tratándose de personas jurídicas, el requerimiento se hará a su representante; pero, si éste no fuere habido, se estimará válido el requerimiento hecho a cualquier empleado de ellas.

Art. 52.o.— Las denuncias que se presenten a los Tribunales de Justicia, para iniciar acción criminal contra los contribuyentes que hayan incurrido en las penas establecidas en el artículo 467 del Código Penal, no requerirán del trámite de ratificación, sirviendo en estos casos, de suficiente confirmación la denuncia escrita formulada por el Servicio de Impuestos Internos.

Art. 53.o.— Los recursos que entablen contra las resoluciones que expida el Director General de Impuestos Internos, en las materias a que se refiere el artículo 38 de esta ley, no suspenderán, en modo alguno, el cumplimiento de dichas resoluciones.

Art. 54.o.— Los contribuyentes o sus representantes que no se conformaren con las resoluciones que expida la Dirección General de Impuestos Internos, en las materias a que se refiere la presente ley, o sus reglamentos, podrán apelar de ellas dentro de los cinco días siguientes a su notificación por carta certificada para ante la Corte de Apelaciones de la jurisdicción en que reside el contribuyente. La Corte de Apelaciones tramitará el recurso sin más formalidad que fijar el día para la vista de la causa. El apelante y la Dirección podrán agregar al escrito de apelación los documentos que crean útiles a la prueba o defensa de su tesis.

No procederán los recursos de casación ni de queja contra las resoluciones a que se refiere el inciso anterior.

Art. 55.o.— Los plazos de días a que se refiere la presente ley y sus reglamentos se entenderán hábiles y, en consecuencia, no correrán durante los días feriados.

Lo dispuesto en el inciso anterior no regirá para el plazo contemplado en el artículo 11 de esta ley.

Art. 56.o.— El feriado judicial a que se refiere el artículo 313 del Código Orgánico de Tribunales no se aplicará a las actuaciones de la Dirección General de Impuestos Internos, relacionadas con la presente ley.

Art. 57.o.— En los casos no previstos por la presente ley, las notificaciones que deba practicar la Dirección General de Impuestos Internos se harán por carta certificada.

Art. 58.o.— Deróganse las siguientes disposiciones de la ley sobre impuestos a la importación, a las compraventas y otras transferencias y la cifra de negocios, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto N.º 2772, de 18 de agosto de 1943, en su texto actual, modificado por las leyes Nos 11.575, de 14 de Agosto de 1954, y 11.791, de 9 de Febrero de

1955: artículo 5.º; en el artículo 7.º, el inciso que dice: "El impuesto que debe aplicarse sobre remuneraciones, por confección de obras materiales gravará solamente a la parte de dichas remuneraciones que exceda de tres mil pesos al mes, siempre que los servicios sean prestados por obreros que trabajen independientemente, solos o ayudados a lo más por dos operarios", incisos tercero y cuarto del artículo 9.º; artículo 14; artículo 19; inciso segundo del artículo 36 y artículo 38.

Art. 59.º.— Substitúyese en el inciso 1.º del artículo 18 del Decreto N.º 2772, en su texto actual, la frase: "Estarán exentos de los impuestos que establecen los artículos 5.º y 7.º de esta ley" por la siguiente: "estarán exentos del impuesto que establece el artículo 7.º de esta ley".

Art. 60.º.— Suprímese la expresión "5%", en el artículo 34 del Decreto 2772, en su texto actual.

Art. 61.º.— En el artículo 37 del mismo Decreto 2772 substitúyese la frase "Los comerciantes, industriales y agricultores" por "Los contribuyentes" y la expresión "artículo 5.º", por "artículo 7.º".

Art. 62.º.— Derógase el artículo 6.º de la Ley 11.791, de 9 de Febrero de 1955.

Art. 63.º.— Deróganse todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Art. 1.º.— Los contribuyentes establecidos con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, deberán hacer la inscripción de que trata el artículo 29, dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha.

El incumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior será sancionado con la pena establecida en el número tercero del artículo 467 del Código Penal.

Art. 2.º.— La presente ley entrará en vigencia el día 1.º del mes siguiente a la fecha en que se cumplan 30 días desde su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 29 de Agosto de 1955.— **C. Ibáñez C.— Abraham Pérez Lizana.**

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1.205.— Santiago, 26 agosto de 1955.— Agradeceré a V. E. se sirva, si lo tiene a bien, formular las siguientes indicaciones al Proyecto de Ley que suplementa los fondos del Presupuesto vigente, actualmente en estudio en esa Honorable Cámara.

En el artículo 1.º

Ministerio de Hacienda

Item 06|01|04|x-11 Valdivia N.º 25). aumentar en \$ 95.000.000

Ministerio de Economía

Item 17|09|08|p-2) aumentar en 530.785.002 y crear:

Item 17|09|08|p-4) A la misma Empresa, a fin de que atienda al pago de la gratificación por el primer semestre del presente año, al personal 166.750.000
 Crear el siguiente artículo nuevo:

Artículo ... — "Substitúyese el impuesto establecido en el artículo 9.º transitorio de la ley N.º 11.575, de 14 de agosto de 1954, prorrogado por el artículo 1.º de la Ley N.º 11.791, de 9 de febrero de 1955, por un tributo sobre las autorizaciones de importación que otorgue el Consejo Nacional de Comercio Exterior, equivalente al 15% del monto de la operación autorizada, reducida a moneda nacional al tipo de cambio que rija para ella".

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Abraham Pérez Lizana.**

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1235.— Santiago, 25 de agosto de 1955.

La Honorable Cámara de Diputados, por oficio N.º 2901, de 27 de julio próximo pasado, ha comunicado al Ejecutivo que el Honorable Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que ordena a la Corporación de la Vivienda a consultar, en su Presupuesto de Inversiones correspondiente al año 1956, la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), con el objeto de construir, en la ciudad de San Carlos, un edificio destinado al funcionamiento del Asilo de Ancianos de la referida ciudad. Asimismo, el aludido proyecto autoriza a la citada Corporación para consultar en su Presupuesto, también del año 1956, la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000), para la terminación del Asilo de Ancianos de la ciudad de San Fernando,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.º de la Constitución Política del Estado, vengo en observar dicho proyecto de ley, por las consideraciones a que me refiero a continuación:

Las finalidades de la Corporación de la Vivienda están establecidas en la Ley Orgánica que la creó, o sea, en el decreto con fuerza de ley N.º 285, de 5 de agosto de 1953, entre las cuales no se contempla la ejecución, por cuenta de ella de obras de esta naturaleza. Aún cuando la aludida Corporación está facultada para construir edificios de carácter social, ello sólo es posible cuando actúa como mandataria de otras entidades que deben financiar el valor de los trabajos, y, en caso de hacerlo por cuenta propia, es para el solo efecto de vender el edificio a los Servicios respectivos.

En consecuencia, claramente se desprende, que no es apropiado, ni conveniente, ni existen precedentes para establecer que la Corporación de la Vivienda destine parte de sus fondos, que deben ocuparse en su labor primordial de construir habitaciones, a levantar edificios de carácter hospitalario o asistenciales, ya que ello importaría alterar su finalidad y sería perturbador para el desarrollo y desenvolvimiento de su trabajo, por cuanto se acentuaría el desfinanciamiento que la aqueja.

Por otra parte, dentro de una buena doctrina, se estima que un edificio de la naturaleza de aquellos a que se refiere el proyecto de ley debería ser construido por la entidad precisamente destinada al objeto, como es la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

En atención a lo expuesto observo, en todas sus partes, el proyecto de ley que esa Honorable Cámara ha tenido a bien comunicarme con el citado oficio N.º 2901.

Dios gñe. a V. E. (Fdo.): **Carlos Ibáñez del C.— Alejandro Schwerter Gallardo**".

4.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 583 — Santiago, 23 de agosto de 1955.

El Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación de las modificaciones que hizo al proyecto de ley que establece un régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado en poblaciones formadas con anterioridad al 1.º de enero de 1951, y que esa Honorable Cámara ha rechazado, con excepción de la siguiente:

Artículo 1.º

La que tiene por objeto substituir en el artículo 37 del D. F. L. N.º 224, la expresión "5 de agosto de 1953", por "1.º de enero de 1951".

Como consecuencia de los acuerdos precedentes, debe substituirse, en el que pasaría a ser inciso tercero de la letra c) del citado artículo 37, la fecha "1.º de enero de 1951", por "5 de agosto de 1953", que figura a continuación de las palabras "efectuado con anterioridad".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 3,194, de fecha 9 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

5.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 578.— Santiago, 23 de agosto de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que libera de derechos e impuestos la internación

de los elementos que indica, destinados a la Iglesia Catedral de Talca, Convento de las Religiosas Ursulinas de Santiago, Iglesia Parroquial de San Miguel de Calbuco e Iglesia Evangélica del Lago Llanquihue, Frutillar, con la siguiente modificación:

Artículo único

En su inciso primero, ha suprimido la parte que a continuación se señala:

"Convento de las Religiosas Ursulinas de Santiago

Un ómnibus marca Mercedes Benz, motor N.º 321-9115500142, chasis N.º 0321-2105500163, cuya importación fue autorizada por la previa N.º 62467 y que fue despachado desde Alemania en el vapor "Essen" y llegado a Valparaíso el 17 de mayo de 1955".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 3,095, de fecha 11 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

6.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 581.— Santiago, 23 de agosto de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que traspasa la cantidad de seiscientos mil pesos, consultada en la Ley General de Presupuestos vigente para reparaciones y gastos de mantenimiento del vapor "Minerva", al Cuerpo de Bomberos de Magallanes y a la Cruz Roja de Punta Arenas, con la siguiente modificación:

Artículo segundo

Ha substituido la frase final que dice "x-IV-Magallanes N.º 17 Cuerpo de Bomberos de Magallanes, por una sola vez \$ 300,000, y x-I-Magallanes N.º 7, Cruz Roja de Punta Arenas, por una sola vez \$ 300,000"... por esta otra: "x-IV-Magallanes N.º 19, Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, por una sola vez... \$ 200,000; x-IV-Magallanes N.º 22, Cuerpo de Bomberos de Porvenir, por una sola vez... \$ 50,000; x-IV-Magallanes N.º 23, Cuerpo de Bomberos de Puerto Natales, por una sola vez... \$ 100,000; y ex-I-Magallanes N.º 7, Cruz Roja de Punta Arenas, por una sola vez \$ 250,000".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 2,926, de 28 de julio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

7.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un Mensaje, por el cual se aclara el sentido de la ley N.º 9,505, de 10 de septiembre de 1948, en orden a que los funcionarios de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, que jubilaron antes de la dictación de dicha ley, quedan incluidos en sus beneficios.

El artículo segundo de la ley antes citada vino a legalizar una remuneración especial por años de servicios, acordado por el Honorable Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en sesión de fecha 30 de mayo de 1947. Dicha remuneración consistió en una bonificación extraordinaria a su personal de cien pesos por cada año de servicio, con un tope máximo de 15 años, o sea, mil quinientos pesos.

Sucedió que entre la fecha del mencionado acuerdo del Honorable Consejo, 30 de mayo de 1947, y la dictación de la ley N.º 9,005, de 10 de septiembre de 1948, que dió ratiificación legal a este acuerdo, algunos empleados dejaron de pertenecer a la Caja, por retiro, jubilación u otros motivos.

Ahora bien, el artículo 2.º de la ley ya mencionada, que dió vida legal al acuerdo del Consejo, se refiere específicamente a "empleados", entendiéndose por tales, aquellos que a la fecha de su dictación prestaban servicios en la Caja. En esta forma han quedado al margen de este beneficio, aquellas personas que en el lapso comprendido entre las fechas citadas, dejaron de pertenecer a la institución, causándoseles en esta forma un evidente perjuicio, por cuanto pertenecían a ella a la fecha en que el Consejo de ésta adoptó el acuerdo referido.

El proyecto de ley en informe tiende a remediar esta situación, aclarando el sentido del artículo 2.º de la ley N.º 9,005, en orden a que los empleados a que ella se refiere eran los que estaban en servicio activo al 30 de mayo de 1947, fecha en que se acordó la mencionada bonificación.

Vuestra Comisión considerando justo aclarar la situación producida a este grupo de personas mediante la dictación de una ley interpretativa de la ley N.º 9,005, de 10 de septiembre de 1948, os recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Se declara que los empleados a que se refiere el artículo 2.º de la ley N.º 9,005, de 10 de septiembre de 1948, eran los que estaban en servicio activo al 30 de mayo de 1947".

Sala de la Comisión, 19 de julio de 1955.
Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Ahumada (Presidente), Benavides, Bolados, Hurtado don Fernando, Palestro y Vial, don Fernando.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Palestro.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario de la Comisión".

8.—COMUNICACIONES.

Del señor Ministro del Interior, en que manifiesta que no podrá concurrir a la presente sesión, y

De la Comisión Especial designada para estudiar el contrato celebrado entre el Fisco y la Compañía Chilena de Electricidad, en que manifiesta que se ha constituido y ha designado Presidente al Honorable señor Echavarri.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.
El señor CARMONA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DEL PROYECTO QUE ESTABLECE UNA BONIFICACION COMPENSATORIA PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece una bonificación compensatoria para el personal de la Administración Pública, Fuerzas Armadas e instituciones semifiscales.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Suma urgencia, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación la petición de suma urgencia.

—Durante la votación.

El señor DURAN.— ¡No hemos tenido tiempo ni siquiera para leer el proyecto!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN.— Sólo ahora ha llegado, y hay que leerlo previamente...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir.

—Repetida la votación, en forma económica, nuevamente hubo dudas sobre su resultado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Mesa nuevamente tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—Practicada la votación, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobada la suma urgencia.

2.—ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS GREMIALES QUE SE ESTAN PRODUCIENDO EN EL PAÍS, LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En conformidad al objetivo de la citación corresponde ocuparse de los últimos movimientos huelguísticos producidos y de diversas detenciones de ciudadanos efectuadas como consecuencia de ellos.

Ofrezco la palabra.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio). Pido, señor Presidente, que previamente se lea el oficio enviado por el señor Ministro del Interior.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se leerá el documento a que ha hecho mención el Comité Socialista.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Dice el oficio:

“Cúmpleme acusar recibo a V. E. de su nota N.º 3286, de fecha 27 del mes en curso, por la cual tiene a bien invitarme a la sesión que celebrará esa Honorable Cámara el lunes 29 del actual, de 11 a 13 horas, y que tiene por objeto ocuparse de los movimientos huelguísticos actualmente producidos y de la detención de numerosos ciudadanos con motivo de ellos.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que, por el momento, me es absolutamente imposible concurrir a esa Honorable Cámara, por cuanto la atención de mi despacho en las actuales circunstancias, derivadas del movimiento huelguístico sedicioso que se desarrolla en el país, requiere mi continuada permanencia en esta Secretaría de Estado.

Fuera de los hechos que son del conocimiento público, no estaría en condiciones de proporcionar, por ahora, mayores detalles a esa Honorable Cámara, en razón que los antecedentes respectivos han sido puestos en conocimiento de la Justicia Ordinaria, conjuntamente con los inculpados, y sólo a ella le corresponde conocer y resolver a quienes

les asiste responsabilidad en la perpetración de los delitos denunciados, siendo por otro lado, el sumario secreto.

Una vez afinados los respectivos procesos, no tendría inconveniente en concurrir a esa Corporación a informarle sobre el particular, esperando en esa ocasión poder revelar la magnitud del movimiento sedicioso que afecta al país, como, igualmente, quiénes han sido los responsables de su gestación.

Debo hacer presente a V. E., a fin de que se sirva tener a bien manifestarlo a la Honorable Cámara, que todas las medidas que se han adoptado en este caso, por parte del Gobierno, lo han sido estrictamente ajustadas a la ley, sin otro objetivo que el de conservar el Orden Público, en cumplimiento del mandato impuesto al Jefe del Estado por el artículo 71 de la Constitución Política, predicamento que el Ejecutivo mantendrá inalterable, cualesquiera que sean las circunstancias.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): **Oswaldo Koch**, Ministro del Interior”.

El señor DURAN.— Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, el sábado recién pasado tuve oportunidad de recibir en el despacho de la Presidencia de la Corporación a algunos dirigentes gremiales, tanto de la Asociación, de Empleados Semifiscales, como del Servicio Nacional de Salud y de la Central Unica de Trabajadores.

Fui impuesto por ellos de la detención de varios de estos representantes gremiales, ocurrida el día viernes. Me manifestaron, además, que entre los detenidos había ciudadanos que no tenían la calidad de dirigentes sindicales e, incluso, ni siquiera eran empleados de servicios fiscales, semifiscales o de administración autónoma. Hicieron presente, también, que la policía había procedido, en ciertos casos, violando domicilios particulares y actuando con inusitada violencia.

Casi al mediodía del sábado recién pasado, fui informado de que en el Servicio de Investigaciones no se había permitido a algunos Senadores y Diputados entrar al edificio o no habían sido recibidos por el señor Director General.

Señor Presidente, como considerara un hecho grave que representantes de un Poder Público no fueran recibidos por un funcionario del Estado, decidí trasladarme al Servicio de Investigaciones.

La Honorable Cámara comprenderá que no es mi papel, en el desempeño de la función de Presidente de esta Corporación, emitir juicios, opiniones o estar en barricadas combatientes en relación con los planteamientos que en este instante agitan a la ciudadanía.

Es de conocimiento público y de los señores Diputados que, como consecuencia de diversos arreglos entre grupos de funcionarios públi-

cos, semifiscales o de administración autónoma y el Gobierno, se había producido entendimiento para los efectos de determinado reajuste, el que lamentablemente no logró concretarse.

No obstante que, en estos dos últimos meses y medio, la Central Unica de Trabajadores ha estado en convivencia cordial con el Gobierno, conversando sobre los distintos problemas que se relacionan con la agitación de los gremios y los planteamientos que deben realizarse para buscar una legislación que se acomode a las necesidades del momento, en el curso de la semana pasada algunos grupos de funcionarios, por sobre la Central Unica de Trabajadores, se declararon en huelga. Así, paralizaron sus actividades el Servicio Nacional de Salud y algunos organismos estatales y semifiscales.

Pues bien, concurrí al Servicio de Investigaciones, porque me parece un hecho indiscutible que todos los servicios públicos tienen la obligación de recibir a los parlamentarios. Su papel no se encierra en las cuatro murallas de este Hemiciclo, ni en sus comisiones de trabajo. En la vida democrática de Chile muchas veces han sido Diputados o Senadores, o comisiones de ellos, los que han hecho posible un entendimiento entre los empleados del Estado y el Gobierno, buscando así, con profunda inspiración patriótica, el mejor camino para la solución adecuada de los conflictos existentes.

En el Servicio de Investigaciones, me entrevisté con el Subdirector de este organismo, señor Duffau, de quien recibí, debo declararlo, un trato cordial y extraordinariamente afable. Le comuniqué mis inquietudes sobre la legalidad de las detenciones y el deseo de conversar con el señor Director General del Servicio, a fin de saber en función de órdenes emanadas de qué autoridades ellas se habían producido. También le hice presente que tenía interés en ver a los detenidos para comprobar, personalmente, si habían recibido algún maltrato. Por último, le manifesté que deseaba, en definitiva, hablar con el señor Director General sobre el hecho insólito que no se hubiera recibido a los parlamentarios que habían concurrido a dicho Servicio. No tuve mejor suerte que el resto de los parlamentarios: el señor Director General se negó a recibirme, por las razones que, seguramente, más tarde expresaré.

Señor Presidente, tengo la obligación de dejar testimonio, en esta Sala, de lo que me parece constituye una falta de respeto a los representantes del pueblo. Es mi deber hacer resaltar un hecho que no puedo comprender, esto es, que servidores del Estado se nieguen a prestar colaboración a quienes actúan en cumplimiento de funciones que les son propias.

Tan pronto regresé a esta Honorable Cámara, el día sábado, traté de ponerme en comunicación con el señor Ministro del Interior. No lo conseguí, ni tampoco pude hablar con el Subsecretario. Un funcionario del Ministerio, el señor Reyes, me hizo presente que el señor Ministro estaba ausente de Santiago y que regresaría en la tarde.

En vista del resultado de mis gestiones, llamé por teléfono al señor Presidente de la Corte Suprema, que en el orden legal es también jefe del Servicio de Investigaciones, y le hice presente el hecho que ahora he denunciado en esta Honorable Corporación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, hace algún tiempo esta Honorable Corporación se ocupó del problema económico del personal del Servicio Nacional de Salud, que entonces realizaba un paro. Pues bien, en esa sesión se acordó, entre otras cosas, solicitar al Ejecutivo que tratara de buscar una solución a los problemas económicos que afectaban a ese personal y que lo mantenían en estado de intranquilidad permanente.

Así fue como el entendimiento a que llegó el Ejecutivo con los dirigentes del personal del Servicio Nacional de Salud consistió en que enviaría rápidamente a la Honorable Cámara un proyecto de ley que contemplara las aspiraciones económicas de tales servidores. Además, como una manera de paliar, aunque sólo fuera momentáneamente, las consecuencias que el alto costo de la vida estaba produciendo en las condiciones de vida de los trabajadores de Chile, en tal proyecto de ley se establecía una bonificación compensatoria de veinticinco mil pesos, que se otorgaría por una sola vez, y un anticipo a cuenta de sueldos de cincuenta mil pesos, que se daría a los personales agrupados en la organización llamada **Conademki**.

Ultimamente, hemos leído en la prensa que el personal del Servicio Nacional de Salud está realizando el duodécimo paro en el lapso de siete meses. No me pronunciaré sobre la efectividad de ese número de huelgas, pero sí diré que el movimiento que llevan a cabo esos empleados es total y absolutamente justo. Sabemos perfectamente que tales huelgas se reflejan en la salud de los enfermos que están hospitalizados; pero también sabemos que las personas modestas que ocupan las camas de los hospitales comprenden la absoluta justicia de esos movimientos y se dan cuenta de las razones que han empujado a realizar un nuevo paro a ese personal permanentemente postergado en la solución de sus problemas económicos.

A los dos o tres meses de realizado el último paro, mejor dicho, como consecuencia del avenimiento a que se llegó entre ese per-

sonal y el Ejecutivo, se envió al Congreso un proyecto de ley en el cual se contemplaba un mejoramiento económico; pero, señor Presidente, los Diputados que actuamos en la solución de aquel conflicto, que conocemos en toda su inmensidad el drama que viven esas personas y que formamos parte de la Comisión de Higiene, que es la que en primera instancia conocía de ese proyecto de ley, nos impusimos con sorpresa de que el proyecto que el Gobierno había enviado al Congreso no era ni siquiera un remedio de aquél a que se refería el acuerdo contraído con los dirigentes de los empleados del Servicio Nacional de Salud.

El Gobierno se ha escudado en la falta de fondos, pero, a mi juicio, este argumento no es valedero. El hecho de que un acta de avenimiento, un compromiso suscrito entre dos o más personas, incluso por un Ministro de Estado, sea burlado y tramitado burdamente, ha abocado al personal de esa institución a un nuevo conflicto.

El otro punto a que los servidores del Servicio Nacional de Salud se referían y que también fue aceptado por el Gobierno, era la bonificación de veinticinco mil pesos; pero mientras discutíamos el proyecto en la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, no llegó ninguna indicación del Ejecutivo en que se propusiera dicha bonificación. Tampoco se hizo el anticipo de cincuenta mil pesos para el personal permanente de este organismo, el cual debió cancelársele por corresponderle reglamentariamente.

Yo me pregunto, ¿acaso no se justifica este movimiento de los empleados del Servicio Nacional de Salud, aunque sea doloroso y que tenga graves consecuencias? ¿Ignora alguien que la solución del problema económico de este personal ha sido permanentemente postergada, en circunstancias de que tiene sueldos miserables, inferiores algunos al sesenta por ciento del vital? ¿No se sabe que hay gente con largos años de bien prestados servicios en los establecimientos hospitalarios, expuesta a toda clase de contagios? Y, paradójica, estos empleados que defienden la salud de quienes van a buscarla a los establecimientos hospitalarios, no tienen en sus hogares los medios más elementales para subsistir.

Por eso, señor Presidente, nosotros los Diputados del Partido Socialista Popular comprendemos la gravedad de este problema en toda su intensidad y magnitud.

Pero el Gobierno, señor Presidente, en lugar de buscar la solución integral del problema económico de estos trabajadores, ha optado por el camino más corto, duro e intransigente, que a mi juicio no lleva a la solución del conflicto, cual es el de apresarse a los dirigentes, el de detener a quienes han tomado la defensa de los intereses de sus

representados, y el de enviarlos a los calabozos de Investigaciones.

Los dirigentes responsables y serios, que están enfocando con realismo el momento económico que viven los trabajadores de la salud y todos los trabajadores de Chile, han lanzado este movimiento, no por el gusto de hacerlo ni para crear problemas al Gobierno, sino con el ánimo de presionar al Gobierno, a través de la huelga, para que cumpla las obligaciones que ha contraído.

Yo pregunto ¿quiénes están creando dificultades? ¿Quiénes están empujando a estos trabajadores a que vayan a la huelga y realicen movimientos económicos? ¿Son los dirigentes de los trabajadores? ¿Es la Central Única de los Trabajadores, la dirigente máxima, la que en estos momentos es tan atacada por la prensa reaccionaria y por la propia prensa de Gobierno? No, señor Presidente, es el propio Gobierno que no ha sabido cumplir los compromisos contraídos y que han sido suscritos por los propios Ministros de Estado. Por estas razones, estimo que no podemos aceptar que se siga por el camino corto de vilipendiar este movimiento de los trabajadores de la salud. Hay muchos temas que tratar, hay muchas cosas que decir con respecto a los verdaderos culpables, que son los que han empujado a los trabajadores a este nuevo movimiento.

Por eso, como parlamentarios populares, como representantes que hemos llegado a ocupar estos bancos por el voto limpio y honesto del pueblo, debemos levantar la voz y protestar contra estas detenciones en masa —que seguramente continuarán— no tan sólo de los dirigentes de los trabajadores de la Salud, sino seguramente de dirigentes de otros gremios y, también, de dirigentes políticos. Sabemos muy bien, Honorable Cámara, que hay quinientos órdenes de detención que esperan la firma del señor Intendente, para apresarse a dirigentes sindicales y aplicarles la nefasta Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Apoyamos al Excmo. señor Ibáñez con la seguridad absoluta de que iba a remediar y a tratar de deshacer los errores cometidos por otros Gobiernos. Sinceramente y honestamente luchamos a lo largo y a lo ancho de nuestra patria por el triunfo del señor Ibáñez, porque prometió, durante su memorable campaña, algo que ha sido anhelo permanente de los Diputados de estos bancos y del Partido que represento, el Socialista Popular: la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Prometió derogar esa ley liberticida, que ha aplastado la libertad de expresión y de organización, y que, incluso, ha dejado al margen de la Ley de Elecciones a miles de electores. Lo apoyamos, porque prometió ir a la nacionalización de nuestras fuentes vitales, porque prometió nacionalizar el cobre y, en fin, por-

que prometió hacer un Gobierno austero, sobrio, al servicio de la gran mayoría nacional, que la forman los trabajadores. Pero, Honorable Colegas, hemos visto con amargura y también con indignación que este Gobierno se ha ido por otro camino, ha tomado otro derrotero, ha seguido una ruta distinta de la que trazó el pueblo y totalmente en desacuerdo con lo que el señor Ibáñez prometió en aquella memorable campaña.

Por eso levantamos nuestra voz en esta Honorable Corporación, porque estimamos que de una vez por todas hay que decirle al pueblo que este Gobierno, ya desde hace mucho tiempo, tomó el camino de la traición, de la represión, del encarcelamiento de hombres que solamente tienen un delito: pedirle a su Presidente que cumpla sus promesas.

Por estas consideraciones, los Diputados socialistas populares levantamos indignados nuestra voz, para repudiar el nuevo atentado a la libertad que comete este Gobierno y también para expresar a los gremios en huelga y a los dirigentes encarcelados nuestra solidaridad proletaria. A esos gremios, a sus dirigentes y a la Central Unica de Trabajadores les manifestamos los socialistas populares que consecuentes con nuestra posición de lucha junto al pueblo para defender los sagrados intereses de la clase trabajadora y los derechos a la sindicalización, petición y expresión, estaremos con ellos hasta las últimas consecuencias.

Señor Presidente, he tenido oportunidad de tomar contacto con el gremio de empleados de Tesorería y de Impuestos Internos, que se encuentran en huelga. Ellos también han sido empujados por el Gobierno a un paro nacional. Estos gremios, que algunos tratan de hacerlos aparecer como privilegiados, plantearon su problema económico al ex Ministro de Hacienda, señor Recabarren, al que le hicieron ver la urgente necesidad que existía de que se les solucionara, como correspondía, la aflictiva situación en que se encontraban. Sin embargo, este ex Ministro de Hacienda envió un proyecto que, a mi juicio, era una manera de sacar el bulto o esquivar la obligación del Gobierno de darle solución definitiva a este problema. En efecto, en ese proyecto se establecía una especie de escala a base de sueldos vitales. Así se establecía que el sueldo máximo en la primera categoría sería el correspondiente a seis sueldos vitales. Puede imaginarse la Honorable Cámara lo que significaría si ese proyecto fuera aprobado por el Parlamento, cuando, al cabo de tres o cuatro años, cada empleado de Tesorería o de Impuestos Internos estuviera ganando alrededor de quinientos o seiscientos mil pesos, de acuerdo con el ritmo que lleva el costo de la vida y el consiguiente aumento del sueldo vital. El propio personal beneficiado con este proyecto enviado por el Ejecutivo, lo ha rechazado,

por estimarlo que estaba fuera de foco y que era un simple "volador de luces". Ellos desearían que se les mejoren sus sueldos, pero en forma racional y no fuera de toda lógica, como ocurre con el proyecto enviado por el Ejecutivo...

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PALESTRO.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Palestro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, creo que el Honorable señor Palestro está equivocado en la afirmación que ha hecho. El ha manifestado que el proyecto enviado por el Ejecutivo, estaba totalmente fuera de foco, fuera de lo real, y que el personal interesado lo había rechazado, porque, según sus palabras textuales, era un "simple volador de luces".

La verdad es que los organismos respectivos solicitaron al Parlamento la aprobación de este proyecto en un plazo perentorio. Si actualmente lo rechazan, quiere decir que han cambiado de criterio, pues, como lo he manifestado, en la oportunidad correspondiente, fueron precisamente los funcionarios afectados los que insistieron en la aprobación del proyecto tal como lo envió el Ejecutivo.

En cuanto a considerar que el ex Ministro de Hacienda, señor Recabarren, haya procedido como lo hizo, para esquivar, como decía el Honorable señor Palestro, las responsabilidades y una solución definitiva del problema, yo creo que está equivocado. El señor Sergio Recabarren cumplió perfectamente bien, tanto en su carácter de parlamentario como de Ministro de Estado, con sus obligaciones. Por lo tanto, no puede decirse que él haya seguido un camino incorrecto en una de sus actuaciones públicas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, quiero dejar bien establecido que, en ningún caso, al expresar este criterio personal del Diputado que habla, he pretendido menoscabar la personalidad de nuestro ex colega, señor Recabarren. Pero también puedo decir al Honorable señor Benavides que el personal de los Servicio de Impuestos Internos y de Tesorería enviaron a todos los parlamentarios que formaban parte de la Comisión de Gobierno Interior, un contraproyecto mucho más cercano de la realidad que el proyecto que envió el Ejecutivo, el cual fue rechazado totalmente por ellos, a pesar de ser los beneficiados, porque lo consideraban, como dije, fuera de todas las posibilidades económicas, no tan sólo del Servicio, sino del propio Erario.

Señor Presidente, yo creo que en estos instantes, en que el Gobierno ha procedido a aplicar en forma violenta la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, todos los parlamentarios de esta Honorable Corporación tenemos la obligación moral de repudiar y rechazar, en forma airada, la aplicación de esta ley, cuyas disposiciones tienen por finalidad la liquidación de los más elementales derechos humanos. Estimamos que, en esta hora de prueba, que está viviendo la democracia de nuestro país, todos los hombres que estimamos el régimen democrático como el mejor sistema de convivencia social para el desenvolvimiento de toda clase de actividades, y todos los parlamentarios que vinimos, por voluntad del pueblo, a ocupar estos sillones, tenemos la obligación de levantar nuestra voz de protesta: y más todavía los Diputados del Partido Socialista Popular, tenemos la obligación y la entereza moral de hacerlo, porque contribuimos a que los actuales gobernantes llegaran a regir los destinos del país.

El señor UNDURRAGA.— Diga con toda claridad que eligieron al señor Ibáñez.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Undurraga, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PALESTRO.— Por estas razones, señor Presidente, los Diputados socialistas populares expresamos, en esta oportunidad, nuestra solidaridad a los dirigentes detenidos y nuestra más amplia adhesión a los gremios que actualmente se encuentran en huelga. Por otra parte, manifestamos nuestra inquebrantable decisión de defender, hasta las últimas consecuencias, a la Central Única de Trabajadores, que, en forma responsable, respalda estos movimientos de carácter económico. Al mismo tiempo, expresamos nuestro más airado repudio a las medidas inconsultas y arbitrarias que ha adoptado el Gobierno en contra de los trabajadores, los cuales sólo tratan de obtener mejores condiciones de vida, en lo económico y en lo social, para ellos y para sus familias.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Osorio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Palestro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO.— Señor Presidente, a partir del año 1936, los militantes de la Juventud Socialista Popular tienen, en el mes de agosto, una cita de honor, cual es la de recordar el aniversario de la muerte del escritor Héctor Barreto Ibáñez, uno de los mártires del socialismo chileno, que fue cobardemente asesinado.

Ayer, los cuadros de la Juventud Socialista Popular cumplieron esta cita de honor, pero faltó, precisamente, la persona que debía ser el orador de fondo en el acto, el

Secretario General de la Juventud Socialista Popular, compañero Waldo Grez, quien, desgraciadamente, no pudo asistir, porque el Gobierno ordenó detenerlo en su casa, el día sábado, a las 5 de la mañana.

Este muchacho, joven de apenas veinte años de edad, cuyo único pecado fue aceptar que en el Congreso de Empleados Semifiscales se le eligiera dirigente nacional de ese gremio, hoy día está pagando, precisamente, el pecado de haber aceptado el mandato de sus compañeros, como buen soldado del socialismo y de los trabajadores.

¿Pero quiénes son, señor Presidente, los que han enviado a las mazmorras del Servicio de Investigaciones a este dirigente juvenil? ¿Son los hombres que junto a él trabajaron por el triunfo del Excelentísimo señor Ibáñez en 1952, o son los enemigos que este mismo modesto joven combatió en esa jornada? En realidad, son estos últimos, porque hoy día, los hombres que están dirigiendo el país, no son los mismos que eligieron al Excelentísimo señor Ibáñez. Los que contribuimos a su triunfo ya estamos en la barricada opuesta, porque el Excelentísimo señor Ibáñez no ha cumplido con lo que prometió al pueblo en la memorable campaña del año 1952.

Por esa razón, en esta oportunidad, levantamos nuestra voz de enérgica protesta por la detención de un dirigente nacional de nuestros cuadros juveniles.

Señor Presidente: Esta mañana, esperamos conocer el Mensaje del señor Ministro del Interior, que contendría un proyecto de ley para condenar a la pena de muerte a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud culpables del fallecimiento de algún enfermo en los hospitales. Deseamos que hubiera llegado dicho Mensaje, porque nosotros habríamos iniciado también otro proyecto de ley para que se condenara a las penas de azote y muerte a aquellos hombres que, habiendo prometido derogar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y solucionar los problemas económicos de los trabajadores, en las campañas memorables del pueblo, hoy día han traicionado esas promesas. Para ellos también habríamos exigido, mediante un proyecto de ley, las penas de azote y muerte, por haber traicionado los postulados que prometieron defender, y por el engaño de que hicieron víctima a 450,000 ciudadanos.

Señor Presidente: Para Waldo Grez y los demás definidos, nuestra más amplia solidaridad en esta hora difícil que viven los trabajadores y el país.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Chelén, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, pocas veces en la historia política de Chile se ha enraizado tanto como ahora, en el corazón del pueblo, la desesperanza, la sensación de haber sido engañado, la desilusión. Parece que viviéramos una etapa de tinieblas, de incertidumbre; que camináramos a ciegas, temerosos de toparnos de repente con un principio. En estas circunstancias, no afloran iniciativas de los hombres de Gobierno, que traten de desviarnos de este camino que nos lleva directamente al abismo.

En los casi tres años de la actual Administración, han acaecido en la Nación hechos tan paradójales que, realmente, no vale la pena historiarlos en estos momentos.

Sin embargo, sólo baste recordar que el triunfo del año 1952, debió significar para los muchedumbres de Chile, la posibilidad de una transformación fundamental del país en lo económico y social. No obstante, el pueblo ha sufrido no sólo una estafa, sino que las cosas continúan peor que antes: se mantienen la misma rutina, los mismos vicios, las mismas inmoralidades. Nada ha cambiado. Siguen actuando hombres, desde el Gobierno con toda clase de franquicias y privilegios. Se siguen haciendo negociados; continúan las especulaciones; sigue enriqueciéndose un grupo de hombres, mientras la mayoría del pueblo, que forma el noventa por ciento de la población, sufre sobre sus espaldas el peso de todos estos trastornos, de todas estas inmoralidades, del fraude que significa administración del actual Gobierno.

Honorable Cámara, ¿puede un Gobierno como el actual, en los mismos momentos en que ha desencadenado la más brutal de las persecuciones contra los dirigentes gremiales y sindicales, pedir apoyo a los sectores populares, o a los sectores políticos? Señor Presidente, estimo que, cuando el Gobierno pretende pedir apoyo para respaldar estos golpes de autoridad, después de todos sus fracasos y de todos los errores que ha cometido, está haciendo una burla mucho más sangrienta que todos los desaciertos que hasta hoy ha cometido en perjuicio del pueblo.

Señor Presidente, el Partido Socialista Popular aprovecha esta ocasión para declarar una vez más con el máximo de energía, ante la faz del país, que la repetición de los actuales sucesos no son sino una de las tantas manifestaciones de la inevitable quiebra del régimen jurídico y económico que sustenta la República y que defiende esta anacrónica sociedad capitalista. Obsesionada, Honorable Cámara, en seguir aferrada al pasado, no comprende que, prácticamente, ha terminado su misión histórica para gobernar la República.

El Gobierno actual, señor Presidente, que había prometido modificaciones fundamentales al actual sistema económico y social, no hace otra cosa que aferrarse al pasado. Mediante estos golpes que él llama de autoridad, en forma tiránica y abusiva, hace imposiciones que lejos de dar solución al problema económico de las masas populares, las sigue condenando a la miseria y a la desesperación. Para nosotros, señor Presidente, resulta realmente asombroso comprobar durante los viajes que continuamente hacemos a través del país, como los salarios y sueldos no alcanzan para satisfacer, en ninguna forma, las necesidades de los hogares de los trabajadores chilenos, como el poder adquisitivo de sus salarios y sueldos ha ido muy por debajo de esta alza inmoderada del costo de la vida.

Y cuando esto sucede, señor Presidente, ¿puede pedir el Gobierno, cuajado de errores y de inmoralidades que se denuncian continuamente, no sólo en el Honorable Congreso sino que desde otras tribunas, puede, repito, solicitar sacrificios al proletariado chileno para que siga soportando esta ineficacia administrativa, estas equivocaciones tremendas que está cometiendo?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Palestro, Su Señoría puede continuar en el tiempo del segundo discurso del Honorable Diputado.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, la amarga decepción de la ciudadanía que hizo posible el triunfo del 52, los desengaños que está sufriendo el pueblo no significan tampoco que de antemano y frente a todos estos descalabros éste se sienta derrotado. Por el contrario, el Gobierno no comprende que los trabajadores han madurado política y sindicalmente y están dispuestos a no dejarse arrebatar las reivindicaciones que con tanta justicia reclaman y merecen.

Por eso, estas huelgas que se están produciendo en nuestro país no son más que la manifestación de la honda inquietud social que prevalece entre los sectores asalariados, y obedecen, si así pudiéramos decir, a una necesidad física que experimenta el pueblo, en cuyos hogares ya ni siquiera se ven los alimentos necesarios para su subsistencia, de reaccionar ante una situación que lo condena al hambre y a la miseria y de luchar por sobrevivir frente a las dificultades económicas.

Nosotros estimamos que la República, rígida en estos instantes por un Gobierno que adolece de tales vicios y de tales errores, no puede seguir soportando este estado de cosas. Por eso, la Central Única de Trabajadores, que acaba de recibir una puñalada por la espalda, una de las tantas que el Pre-

idente de la República ha dado a sus aliados y a todos los hombres que han acudido a su lado para ayudarlo a buscar una solución a los problemas sociales y económicos que aquejan al país, lejos ella de reaccionar en forma derrotista, tenemos la certeza, ya que hemos actuado junto a ella y conocemos la forma cómo está luchando por las reivindicaciones del proletariado, de que va a reaccionar vigorosamente. No tolerará que dirigentes gremiales, que hasta ayer estaban en conversaciones con el Presidente de la República y sus Ministros, para allegar soluciones a los problemas gremiales, de la noche a la mañana sean arrastrados a las mazmorras a cargo del señor Muñoz Menge, y este jefe policial, como ha dicho el señor Presidente de esta Honorable Corporación, se ha negado a recibirlo, tanto a Su Señoría, como a otros parlamentarios, entre ellos al Diputado que habla y al Honorable señor Cisternas, que habíamos ido precisamente ante él para reclamar de la detención de los dirigentes gremiales y conocer la forma en que se les está tratando.

Nosotros, en este caso, solidarizamos plenamente con la actitud del señor Presidente de la Cámara de Diputados, que hace un momento ha protestado, en forma digna, de esta actitud torpe y grosera de un personero del Gobierno.

Sin embargo, hay algo que en estos momentos no quisiera pasar por alto. Esta ola de represión contra los gremios y dirigentes, pretende el Gobierno llevarla adelante, usando como fuerza de choque a nuestro Ejército. Nosotros levantamos nuestra voz para protestar contra el Presidente de la República, por pretender seguir destruyendo la más gloriosa de las instituciones de Chile: "Su Ejército". Ya lo llenó de dudas y vacilaciones internas; ahora pretende colocarlo al frente y contra el pueblo en una actitud reaccionaria. El Partido Socialista Popular siempre ha sido un leal y ferviente admirador del Ejército, de sus hechos y de su historia; de ese Ejército que, formado por lo mejor de los hijos de nuestro pueblo, escribió con sangre los sucesos más heroicos de nuestra historia.

Si el Ejército va a actuar, en estos instantes, en la forma en que se lo ha ordenado el Ejecutivo, mancillará su gloria y su limpia ejecutoria; mancillará esa tradición épica que le ha legado a la República y las páginas admirables que ha sido capaz de entregar a la posteridad.

Nosotros protestamos por esta actitud del Presidente de la República, que empuja a una institución que merece el respeto de todos los ciudadanos, a proceder en la forma que se le quiere ordenar. Porque no deben ignorar mis Honorables colegas que el pueblo forma también en las filas del

Ejército; que el pueblo es el corazón y el nervio de esa inmensa maquinaria que está presta para defender los intereses de Chile, en caso de que nuestro país sea agredido por otra nación. Pero el Ejército no se ha organizado para convertirlo en órgano de represión social. Sus deberes para con la patria nada tienen que ver con los mezquinos intereses de quienes tratan de empujarlo por caminos muy ajenos a los que le señalan sus responsabilidades profesionales. Sin embargo, se les quiere emplear en contra de los trabajadores en huelga.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CHELEN.— Nosotros, repito, protestamos por esta actitud en la forma más enérgica.

El señor PALESTRO.— Le concedo la interrupción al Honorable señor Benavides, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Palestro, tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, no puedo menos que lamentar algunas expresiones que ha vertido el Honorable señor Chelén en el curso de su intervención.

No creo que pueda calificarse en ningún sentido la actuación del Ejército chileno, que no hace sino cumplir con las órdenes impartidas por el Gobierno.

Puede calificarse al Gobierno en la forma en que se quiera...

El señor OSORIO.— Eso es lo que se está haciendo.

El señor BENAVIDES.— Lo entendí de otra manera.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Benavides, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor BENAVIDES.— ...pero la actuación del Ejército, creo que no puede ni debe ser calificada, señor Presidente.

No considero, por otra parte, que las informaciones que se han dado respecto a todo el desarrollo de los acontecimientos, puedan justificar las expresiones y calificativos dirigidos en esta mañana al Poder Ejecutivo, por algunos Honorables colegas del Partido Socialista Popular.

El señor CHELEN.— Lo hemos dicho con entera sinceridad y mantenemos todo lo expresado.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, dejo constancia de este hecho, para que en su oportunidad podamos discutirlo ampliamente. Agradezco la deferencia que han tenido mis Honorables colegas al concederme esta interrupción...

El señor OSORIO.— ¿Su Señoría defiende estas medidas?

El señor BENAVIDES.— No, Honorable colega.

Estoy señalando un hecho bien claro. Una cosa es calificar la actuación del Gobierno y otra, muy distinta, endosar sus responsabilidades calificando la labor de quienes solamente cumplieron con su deber: obedecer las órdenes recibidas.

Creo, señor Presidente, que cuando un Gobierno, con buen o mal criterio, aplica las leyes y da instrucciones a sus dependientes, no debe tratarse a éstos como lo están haciendo Sus Señorías, en circunstancias que sólo están cumpliendo con su deber.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Chelén.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Palestro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, al expresarnos en esta forma, dura y violenta, que acostumbremos emplear cuando acaecen acontecimientos de la importancia de los que ahora ocupan la atención de la Honorable Cámara, lo hacemos en la íntima convicción de ser veceros, no sólo del pensamiento de la organización política a la cual pertenecemos, sino también del pensamiento de casi la totalidad de los trabajadores chilenos.

El Presidente de la República, al dar la espalda al pueblo está acelerando su derrumbe. Pero, al mismo tiempo, está acelerando la caída del sistema jurídico y económico que él, amigos personales y grupos interesados, se esfuerzan en mantener.

Es este, señor Presidente, un Gobierno sin brújula, anárquico, indefinido. Un día gira a la Derecha y otro a la Izquierda, pero nunca trata de apoyarse en nada ni en nadie.

Periódicamente cambian los Gabinetes Ministeriales y se integran en tal forma que, en el más amplio sentido popular, son verdaderos "charquicanes". Un día es el señor Francisco Cuevas Mackenna versus el señor Tarud, en una misma redondela, luchando por imponer su criterio y ganarse la aquiescencia del Jefe del Estado, mientras el país gime en la miseria. Personeros con distinto lenguaje en lo social y económico; otros que sirven de "comodines", como la carta del naípe, para todos los menesteres. En suma, una nueva Torre de Babel en pleno Siglo XX.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Honorable señor Palestro.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, el momento caótico y de intensa crisis que vive el país, obliga a los dirigentes políticos a decir, sin eufemismos, toda la verdad.

Vivimos el final de una etapa de desintegración moral, provocada y accionada por Su Excelencia el Presidente de la República. Si diéramos una mirada retrospectiva a lo ocurrido desde hace algunos años, a esta parte, veríamos cómo, una a una, todas las instituciones cívicas han sufrido la misma acción desintegradora. Primero fue la Administración Pública. Ningún funcionario tiene seguridad de que será respetada su antigüedad y sus méritos, por los que entraron a ella por motivos políticos. Tienen conciencia que sus jefes son incapaces, que están sólo usufructuando de su influencia política, sin realizar plan ni programa alguno.

Se desintegró y desprestigió a los partidos políticos, limitando su acción para orientar y dirigir a la opinión pública. Y se desprestigió al Parlamento ante el pueblo, diluyendo así Su Excelencia el Presidente de la República sus responsabilidades directas.

Como Sus Señorías lo saben, se ha desprestigiado y corrompido al Ejército...

El señor VALDES LARRAIN.— Esa es una afirmación exagerada.

El señor ARANEDA.— Pero que se ajusta a la realidad de los hechos.

El señor VALDES LARRAIN.— No, Honorable Diputado, porque un hecho aislado dentro de las filas del Ejército, no significa que lo hayan cometido todas las Fuerzas Armadas, que siguen manteniendo su prestigio.

El señor GUMUCIO.— Sí, Honorable Diputado, rectifico mis conceptos, porque en realidad no es posible generalizar a través de un hecho aislado. Aun cuando indiscutiblemente un sector del Ejército con sus actuaciones ha tratado de desprestigiar a la institución.

Reconozco que Su Señoría tiene toda la razón.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Gumucio ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor GUMUCIO.— Y como última etapa de esta desintegración moral, se pretendió, a través del acercamiento entre el Ejecutivo y la Central Única de Trabajadores, corromper y liquidar a las organizaciones de trabajadores de Chile, tratando que esa organización se inmiscuyera en materias que no son de su incumbencia.

Señor Presidente, actualmente ningún partido ni nadie quiere colaborar con S. E. el Presidente de la República, porque no tienen la seguridad de poder realizar una tarea rec-

tificadora de envergadura. Ningún Ministro de Estado tiene la seguridad de permanecer en su cargo el tiempo suficiente para desarrollar un plan o programa. No sabe si sus actitudes o resoluciones no vayan a ser contradichas por el Presidente de la República.

¡Esto es lo que está angustiando al país! La falta de una política estable, concordante y eficaz. Que se manifiesta en el deseo de ser sustituida un régimen ineficaz por uno que realice y resuelva los problemas nacionales.

Deseo honradamente que lo que conviene al país, o sea, la posibilidad de un alejamiento de S. E. el Presidente de la República de su cargo, se haga por la vía democrática. Repudio toda dictadura, todo golpe de Estado; pero no puedo dejar de decir que deseo también patrióticamente que, por las vías constitucionales, se encuentre la ecuación que permita al país recuperar la normalidad que necesita.

Sé que hoy día hay angustia pública por la actuación de los sindicatos. Pero debemos comprender que, así como en el Siglo XIX, las libertades públicas, el habeas corpus y otros derechos eran fundamentales y consustanciales al régimen democrático, hoy día lo es la existencia de las organizaciones del trabajo. Afirmar que estas organizaciones, porque son ilegales, son también revolucionarias y que, por lo tanto, deben ser aplastadas, es vivir, en el tiempo de las "candelas". Es un hecho indiscutible que, en la actualidad, los trabajadores tienen conciencia de su fuerza y de su unidad; por ello aspiran a ser escuchados por los Poderes Públicos. Es natural, que, en estos momentos de tremenda angustia provocada por la inflación incontrolada, los obreros se sientan en la obligación de defender sus intereses. Nosotros, como parlamentarios, tenemos el deber de comprender integralmente toda su ansiedad y su preocupación.

Debo decir con entera franqueza, que, a mi juicio, muchos de los conflictos que hoy día se están produciendo en el país son abusivos; incluso estoy en disconformidad con muchos de los planteamientos que les han servido de base.

Debo declarar que tenía mis objeciones sobre algunas de las actitudes de nuestras organizaciones del trabajo. Pero ahora esas objeciones han desaparecido al ver que un Gobierno, sin ninguna autoridad moral para hacerlo, ha aplicado medidas de carácter represivo después de haber hecho promesas que no ha podido cumplir.

Muchos sindicatos y muchos gremios que hoy se encuentran en huelga recibieron promesas formales de mejoramiento que el Ejecutivo, después, ha olvidado. Sin ir más lejos, podemos citar el proyecto de Escala Única de Sueldos, que lleva ya tres meses de tramitación

sin que el Gobierno haya estudiado su financiamiento ni menos lo haya enviado al Congreso. Pues bien, ahora el Gobierno ha sometido a nuestro estudio un proyecto que significa un aumento muy inferior al que había prometido.

Es natural, entonces, que se produzca una reacción de rebeldía entre quienes han visto que en determinado momento se les ofrecía ciertas ventajas pecuniarias y que más tarde se les negaba. Es natural esa reacción cuando ven a un Gobierno que no tiene una línea firme respecto a sueldos y salarios, y que mientras ofrece un proyecto de escala única, envía al Congreso proyectos que mejoran algunos servicios en particular.

Señor Presidente, considero inaceptable que los movimientos de carácter gremial o sindical se utilicen con finalidades políticas. Por lo menos, todos los que alguna relación tenemos con los sindicatos, como cristianos repudiamos que los movimientos gremiales sean aprovechados por ciertos partidos extremistas que quieren que los obreros provoquen una alteración del orden jurídico.

El señor TAMAYO.— Tiene que aclarar ese concepto, Honorable Diputado.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Que lo aclare!

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Todos saben que se trata del Partido Socialista Popular.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Del Río, Honorable señor Larraín, ruego a Sus Señorías no interrumpir.

El señor GUMUCIO.— No tengo ningún inconveniente en aclarar mi afirmación, Honorable colega.

La actuación del partido del Honorable colega, sin haberlo parecido públicamente, ha tendido, en muchas ocasiones, a conseguir una subversión del orden público. Es lógico que el orden jurídico y el régimen democrático actuales no coincidan con la doctrina de su partido. Respeto su posición, pero Su Señoría no puede negar que eso es lo que piensa el Partido Socialista Popular.

Señor Presidente, somos contrarios a las medidas represivas, porque consideramos que el Gobierno no tiene autoridad moral para tomarlas. Creo que ha llegado el momento en que se sitúen las responsabilidades en quien las tiene. En primer término, es necesario que no se siga permitiendo que el Presidente de la República diluya en otras instituciones la responsabilidad que sólo o él le incumbe.

En segundo lugar, hago votos por que sean escuchados los planteamientos que a través de movimientos organizados formulen los trabajadores cada vez que constituyan una

aspiración justa, y al mismo tiempo es necesario repudiar toda clase de posiciones abusivas que no representen un principio de estricta justicia, especialmente cuando ellos responden a movimientos huelguísticos que se desarrollan al margen de las organizaciones de los trabajadores.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, hace algunos instantes, escuchábamos a los Diputados socialistas populares decir que el país estaba viviendo instantes de zozobra, incertidumbre e inquietud. Estoy plenamente de acuerdo con lo aseverado por los Honorables colegas.

Pero lamento que Sus Señorías no hayan dicho que esa inquietud, esa zozobra y esa incertidumbre, que alcanza no solamente al aspecto económico y social del país, sino que llega en peligroso acercamiento hacia el problema jurídico y legal, se debe en parte fundamental, esencial, a las huelgas ilegales que han desatado los elementos de la CUT., que son los que, en realidad, están amenazando la estabilidad de los cimientos económicos y democráticos de Chile.

El señor PALESTRO.— ¿Y qué ha hecho la Sociedad Nacional de Agricultura?

El señor VALDES LARRAIN.— En esta acción de la CUT tienen responsabilidad muchas colectividades, pero, en forma principal y fundamental el Partido Socialista Popular, el cual, como lo expresó el Honorable señor Gumucio, tiene una teoría, una tendencia y una actitud netamente "golpista", porque no respeta el orden jurídico-social del país.

El señor PALESTRO.— ¡La Derecha está hablando de "golpistas"!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CHELEN.— En circunstancias que los "golpistas" han sido ellos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Palestro, Honorable señor Chelén, llamo al orden a Sus Señorías!

El señor VALDES LARRAIN.— Se ha dicho, señor Presidente, que las huelgas obedecen a un planteamiento económico. ¡Es verdad! Pero, también descansan en un fundamento político. No hay duda, Honorable Cámara, que el pueblo, mejor dicho todo Chile, está sufriendo las consecuencias de una política económica errada y desacertada que ha producido la aceleración del proceso inflacionista hasta límites jamás imaginados.

En este proceso económico, que esta tarde, con razón, estamos destacando, que aflige y preocupa a los hogares modestos y de toda condición de Chile, me parece que también

es conveniente y necesario responsabilizar a todos aquellos que han tenido parte directa en estos hechos, porque es bueno que se escriba la historia completa de lo ocurrido.

¿Acaso se ha podido olvidar tan fácilmente el nombre de ciertos Ministros de Hacienda...

El señor PALESTRO.— Desde el señor Ross.

El señor VALDES LARRAIN.— ... y de Economía que se ha sucedido desde que asumiera el Poder el señor Ibáñez, a cuyo triunfo, a cuya victoria contribuyeran en forma tan eficaz los cuadros del Partido Socialista Popular, que ahora clama y protesta por lo que está ocurriendo?

Algunos de los Ministros de Hacienda del actual régimen, empezando por el señor Juan Bautista Rossetti, han sido de extracción netamente marxista.

El señor CHELEN.— No, Honorable Diputado; es católico.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Palestro, me voy a ver en la obligación de amonestar a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— El señor Rossetti ha ocupado uno de estos bancos como representante de una de las tantas fracciones en que se ha dividido el Partido Socialista.

El señor PALESTRO.— ¡No son tantas!

El señor VALDES LARRAIN.— A continuación ocupó la Cartera de Hacienda el señor Herrera.

¿Era acaso el señor Herrera militante de un partido de los que Sus Señorías llaman de extrema derecha?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Palestro, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.— Honorable señor Palestro, he escuchado con toda atención a Su Señoría. Le ruego que respete mi derecho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— No he injuriado a nadie, señor Presidente; solamente he dicho que el señor Herrera no era miembro de un partido de Derecha sino que era socialista y que continúa siendo militante del Partido Socialista Popular.

El señor PALESTRO.— ¡Y a orgullo lo tenemos!

El señor VALDES LARRAIN.— No veo por qué se molestan por mis expresiones; a me-

nos que deseen expulsarlo del Partido Socialista Popular.

Pues bien, sus planes, si bien pueden haber sido bien intencionados, eran equivocados en su concepción económica y, por consiguiente, lo hacen responsable del actual estado de cosas, de la angustia económica que están sufriendo los gremios, especialmente los empleados públicos y los de las instituciones semifiscales hoy día en huelga.

Es conveniente refrescar la memoria no sólo de esta Honorable Cámara sino de todo el país para que en estos momentos en que se habla de la necesidad de aclarar responsabilidades, se dé una mirada hacia todos aquellos Ministros de Estado que, con su incompetencia para resolver los problemas o con su negligencia han agravado el proceso inflacionista.

Ahora es justo también decir que el Gobierno tiene gran responsabilidad en el actual estado de cosas, porque alentó indebidamente a la CUT, con actitudes contradictorias. La Central Unica Trabajadores algunos días merecía todo el repudio del Gobierno y otros días era recibida con las puertas abiertas en la Moneda. Mientras algunos Ministros de Estado censuraban sus actuaciones, había otros que tenían para con ella las frases de mayor halago y las mayores consideraciones. Evidentemente, que en estas circunstancias, esta organización ilegal, constituida al margen de nuestras disposiciones jurídicas, se envalentonó y, con la fuerza que le daba la impunidad, ha realizado el paro nacional que hoy día estamos lamentando y criticando.

Además, es justo recordar, como se decía hace unos instantes, que determinados Ministros de Hacienda y de otras Carteras alentaron las posibilidades económicas de los gremios, les hablaron de que era necesario concederles tales o cuales reivindicaciones y luego de realizarse los estudios respectivos, se pudo comprobar que ello era imposible, porque la economía del país no lo permitía. Pero es cierto que aquellas promesas que se les hicieron tuvieron que crear en los gremios cierta esperanza y han producido lo que era inevitable; una decepción más, que es, justamente, lo que ha llevado a la huelga de hoy.

El señor PALESTRO.— ¿Entonces Su Señoría desea que los obreros ganen sueldos de hambre?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.— Los gremios sin mirar la realidad económica, al ver que el Gobierno no podía satisfacer todas sus aspiraciones, declararon esta huelga ilegal, en algunos casos indefinida, que aparece di-

rigido por don Clotario Blest, curioso personaje...

El señor PALESTRO.— Es católico también.

El señor VALDES LARRAIN.— ... que, desde hace tiempo, viene amenazando no solamente al Gobierno, sino también despreciando y, más aún, tratando de amedrentar al Congreso Nacional; y es de admirar que, cuando este dirigente gremial procede en esta forma no se levanten voces para defender la dignidad del Parlamento.

Así, el señor Blest ha tenido la osadía de manifestar que si el Gobierno y el Congreso no aceptan todas sus peticiones, ellos sabrán asumir el total control de la situación. Esta amenaza, señor Presidente, debería merecer la condenación más violenta de parte de todos los parlamentarios, porque en esta forma defenderían la dignidad y el prestigio del Congreso.

El señor MAASS.— ¿Me permite un minuto solamente, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Maass.

El señor MAASS.— Señor Presidente, deseo manifestar a la Honorable Cámara que el presidente de la Central Unica de Trabajadores me acaba de comunicar por teléfono que en la calle Santa Rosa, no recuerdo en este instante el número, han sido detenidos mil quinientos trabajadores de Servicio Nacional de Salud, los que han sido trasladados en camiones a un lugar que todavía no se sabe cuál es.

He querido dar esta noticia a la Honorable Cámara para que aprecie hasta dónde llegan las represalias que, en este instante, el Gobierno está adoptando contra estos servidores.

El señor PALESTRO.— ¡Viva la democracia!

El señor VALDES LARRAIN.— El Honorable Diputado se ha referido a lo ocurrido a un grupo de servidores del Servicio Nacional de Salud que han sido detenidos. Para Su Señoría estos funcionarios son víctimas que merecen compasión general. Sin embargo, no tiene una sola palabra de condenación para esos mismos servidores responsables de que en los hospitales hayan quedado sin atención miles de hombres, mujeres y niños enfermos. El Honorable Diputado no expresa ninguna palabra de censura para estos funcionarios, que, ya en oportunidad anterior, cuando declararon otra huelga inhumana y criminal, fueron los responsables de que ocho chilenos fallecieran en los hospitales por carecer de la atención que urgentemente requerían...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorables señores Galleguillos y Palestro, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.— Entonces, Honorable Cámara, no se levantaron voces desde los bancos socialistas populares para defender a estas personas, víctimas de la criminal actitud de este gremio. Seguramente a Sus Señorías estas personas no les interesan, porque son enfermos aislados y no pertenecen a algún sindicato. Sin embargo, los Honorables Diputados protestan cuando el Gobierno velando por que el pueblo tenga atención hospitalaria, toma algunas medidas.

Cabe aquí recordar un hecho importante: los que, permanentemente, acuden a los hospitales de Chile para recuperar la salud quebrantada son las personas modestas que no disponen de medios para que lleguen a sus hogares la atención médica y los cuidados de practicantes y enfermeras. Aquellos asalariados, afectos al Servicio de Seguro Social, son los que acuden en demanda de camas a los hospitales de Santiago y de provincias. En todas las ciudades y pueblos de la República donde hay un hospital, acuden hombres del campo, de la fábrica o del taller, en la esperanza de encontrar y obtener atención médica.

Pero ocurre, Honorable Cámara, que, de la noche a la mañana, quedan abandonados a su suerte y esperando, en muchos casos, la muerte, como ha ocurrido en estos momentos. Sin embargo, no hay ninguna sanción para quienes son responsables de esta lamentable situación; y en lugar de aplicarlas, se levantan voces para pedir clemencia y piedad para los que han provocado la desesperación y la muerte entre los enfermos de los hospitales.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, es indudable que el Gobierno, muchas veces puede haberse equivocado y haber tenido una tolerancia excesiva para con la Central Unica de Trabajadores, a la que según sus propias declaraciones, no interesa que las huelgas sean legales o ilegales. Es decir, para la organización de los trabajadores chilenos no hay necesidad alguna de mantener un régimen jurídico estable en el país; ella se considera una autoridad que puede atropellar la ley y la Constitución, cuando lo estima conveniente.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— El Gobierno puede haber tenido demasiada condescendencia para con el directamente responsable de la situación actual, el señor Clotario Blest; puede, incluso, haber incurrido en muchos errores más y haber demostrado excesiva debilidad. Pero hay un hecho cierto:

ahora el Gobierno ha decidido aplicar las leyes a los que en Chile las transgreden, leyes que el Parlamento despachó para que fueran cumplidas por todos los ciudadanos de este país. Sin embargo, Honorable Cámara, se ha producido aquí una contradicción evidente sobre la cual quiero llamar la atención de mis Honorables colegas, porque es grave y puede tener gran trascendencia.

Por una parte, nosotros todos estamos pidiendo permanentemente al Gobierno que se ciña a la ley y que actúe dentro de los marcos constitucionales, porque, proceder en forma contraria significaría provocar su trastorno institucional. Estamos pidiendo, también, a todas las instituciones —civiles y militares—, que encuadren sus actuaciones dentro del cumplimiento estricto de la Constitución y de las leyes; pero ocurre que, por otra parte, no se tiene la misma actitud frente a los gremios en huelga. Ellos sí que pueden atropellar la ley, y en esto, Honorable Cámara, veo un peligro grave y evidente; porque si el Parlamento, esta misma mañana, con su actitud, justifica, una vez más, el atropello a la ley por parte de los gremios, no tendrá mañana autoridad para impedirlo si otras instituciones u otras personas burlan también la Constitución y las disposiciones legales vigentes...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PALESTRO.— ¡Es que esa ley es una monstruosidad!...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Palestro, censuro a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Para resguardar la democracia y asegurar el imperio de la ley hay que mantener una sola e invariable línea, pues eso da autoridad al Parlamento; y exigir a todos los ciudadanos, sin distinción alguna, el acatamiento de las normas jurídicas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Imaginense mis Honorables colegas lo que ocurriría el día de mañana si se atropellaran por otros la Carta Fundamental y las leyes. Yo preguntaría: ¿con qué autoridad moral aquellos que esta mañana han justificado un atropello a las disposiciones legales vigentes, podrían levantar su voz en defensa de nuestro régimen democrático...?

El señor PALESTRO.— Su Señoría está justificando la dictación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor RIOS.— La que los Diputados Socialistas Populares también deben acatar.

El señor PALESTRO.— El Honorable señor Valdés Larrain debiera pronunciarse francamente sobre la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor VALDES LARRAIN.— Me extraña, señor Presidente, que el Honorable señor Palestro me emplace a pronunciarme sobre si acepto o no la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Apoyo la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, porque es una ley chilena y, por consiguiente, debe ser respetada y cumplida, no solamente...

El señor PALESTRO.— Es una monstruosidad; no una ley.

El señor VALDES LARRAIN.— ...por el Diputado que habla, sino también por Su Señoría. Precisamente, las afirmaciones del Honorable señor Palestro confirman lo que decía hace un instante: que el Partido Socialista Popular no es una colectividad política ajustada a los preceptos democráticos, porque se resiste a cumplir un cuerpo legal que debe ser acatado por el Gobierno, por el Parlamento, por Su Señoría y por todos y cada uno de los ciudadanos...

El señor PALESTRO.— Una monstruosidad no puede ser calificada de ley.

El señor VALDES LARRAIN.— Me parece, señor Presidente, que el Parlamento debe resguardar ahora sus prerrogativas, legislando de la manera que estime más conveniente para los intereses nacionales y debe negarse a dictar leyes presionado por movimientos al margen de ellas.

Eta mañana he visto, con profunda sorpresa y pesar, que, debido a una mayoría ocasional —por un solo voto— la Honorable Cámara ha aprobado la calificación de suma urgencia para un proyecto de ley, en circunstancias que la...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.—... dignidad del Poder Legislativo y el respeto a la opinión pública indicaban la necesidad de no legislar sobre la materia mientras hubiera huelgas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA.— Ruego al Honorable señor Palestro se sirva guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Palestro se sirva no interrumpir.

El señor VALDES LARRAIN.— Creo, señor Presidente, que corresponde al Congreso Nacional velar por que se cumplan, en forma íntegra, todas las leyes.

La Ley de Defensa Permanente de la Democracia es una ley de la República...

El señor PALESTRO.— ¡Es una monstruosidad!

El señor VALDES LARRAIN.— ...y por consiguiente debe cumplirse.

¡Pero si me admira esta mañana el planteamiento de los Honorables colegas Socialistas Populares, que parecen no querer cumplir las disposiciones de una ley, mucho más me sorprenden las declaraciones que aparecen en la prensa, de parte del señor Vargas Puebla y de otros dirigentes comunistas!

¿Qué autoridad moral tiene este caballero para pedir libertad sindical, libertad de asociación, derecho de huelga...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos Clett, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.— ...en circunstancias que él, ayer en el Parlamento y hoy fuera de él, ha hecho caudal de fe comunista?

Aquellos que adoran y añoran el régimen soviético, no pueden desconocer ni ignorar que en Rusia está prohibida la sindicalización, la libertad de asociación y el derecho de huelga.

¿Hasta cuándo las democracias vamos a ser víctimas de este juego que realizan los comunistas en todo el mundo? ¿Hasta cuándo las leyes de la democracia van a permitir que sea destruido el régimen republicano?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Chelén, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, no podemos olvidar que los comunistas se han valido de toda clase de triquiñuelas para llegar al Gobierno. Declaran que son demócratas, que se someten al cumplimiento de las disposiciones legales, para llegar el día de mañana al poder y barrer, de una plumada, no sólo con toda la legislación vigente, sino con todos los principios esenciales de la democracia.

Por esta razón, protesto de que el país tolere la osadía de estos señores, integrantes de organizaciones internacionales, que reclaman por qué la democracia chilena no toma medidas para defender las libertades que deben existir dentro del régimen republicano.

El señor PALESTRO.— ¡La democracia de ustedes!

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Nosotros hemos defendido permanentemente las justas reivindicaciones del pueblo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— ...que estén encuadradas dentro de lo que estimamos

compatible con la cruda realidad económica nacional.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Palestro, advierto a Su Señoría que me voy a ver obligado a privarlo del uso de la palabra.

El señor PALESTRO.— ¡No se pueden tolear las expresiones del Honorable colega...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Valdes Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Los Honorables colegas socialistas populares no pueden ignorar las numerosas leyes de beneficio social que hemos patrocinado y a cuyo aprobación hemos contribuido.

El señor CHELEN.— Entre ellas, la Ley de Defensa Permanente de la Democracia...

El señor VALDES LARRAIN.— Mucho más valor que las palabras pronunciadas por los Honorables colegas esta mañana y que sus interrupciones violentas tienen los anales del Parlamento chileno. En ellos está escrita la historia de la labor silenciosa, porque no ha sido demagógica, que han realizado...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor González Espinoza, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor VALDES LARRAIN.— ...parlamentarios que se sentaron en estas mismas bancas y que continúan los que hoy ocupan su sitio. Nuestros Diputados ayer, hoy y siempre cumplen con los postulados cristianos que nos hacen buscar la justa solución de los problemas sociales.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Sin embargo, nosotros no agitamos a las masas, ni prometemos más de lo que puede cumplirse.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Simplemente, realizamos, desde nuestros puestos, la labor que corresponde a un parlamentario...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Tamayo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— ...la cual no es otra que legislar de manera que en las leyes se concrete la fórmula adecuada para resolver los graves problemas que aquejan al país.

Así, mientras los Honorables colegas de las bancas del frente no han presentado un

sólo proyecto de ley de importancia, nosotros tenemos el honroso privilegio de haber sido los autores e impulsores de casi todas las leyes sociales de Chile.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor González Espinoza, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Honorable Cámara, así se sirven los verdaderos intereses del pueblo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— ... así se busca la solución de los problemas nacionales, y no como dicen hacerlo aquellos Honorables colegas que, incapaces de patrocinar proyectos de ley de beneficio social, solamente se dedican a agitar a las masas, a recorrer los sindicatos para llevarlos a huelgas ilegales que quizás que trágicas consecuencias pueden tener para los mismos gremios. Pero esto poco les importa, porque ellos nunca aparecen a la cabeza de dichos movimientos y siempre son otros, los dirigentes gremiales, quienes sufren las consecuencias, mientras los parlamentarios se amparan tras su fuero.

Por eso, creemos que, frente a la difícil situación que con motivo de la inflación, se presenta a los empleados y obreros, en especial, debe legislarse con criterio, capacidad y conciencia, en busca de la fórmula adecuada para resolver, y no agravar los problemas. No nos moveremos de esta línea, porque estimamos que al continuar en ella, prestaremos un verdadero servicio a quienes, confiando en nosotros, desean la solución de los problemas económico-sociales.

Para terminar, deseo hacer un llamado a los diferentes partidos políticos democráticos, frente al actual estado de cosas.

Los partidos políticos tienen una enorme responsabilidad, porque, si continúa este estado de anarquía, de incertidumbre y de zozobra, podrá llegar un momento en que el país, que es mucho más que los gremios en huelga, cansado y hastiado, diga ¡basta! Y, entonces, podrán ocurrir trastornos de carácter institucional de funestas consecuencias.

El señor PALESTRO.— ¿Y el vejamen al Presidente de la Honorable Cámara?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Palestro!

El señor VALDES LARRAIN.— Por eso, Honorable Cámara, tenemos la obligación de hacer un llamado a la serenidad y a la cordura para que los partidos políticos, sobreponiéndonos un tanto a toda presión gremial, sepan responder en esta hora, y sepan orientar a la opinión pública.

Y debemos hacer también un llamado a la cordura nacional para que los gremios vuelvan a encauzar sus actividades dentro del

papel que les corresponde, a fin de evitar el caos en el país.

Si este caos no se ha producido, Honorable Cámara, ello sólo se debe a la actitud ejemplar y digna, llena de merecimientos, de nuestras Fuerzas Armadas que, sin lugar a dudas, tienen que merecer el reconocimiento de todos nosotros.

Si bien es cierto que algunas actitudes aisladas de algunos pocos miembros pueden haber obscurecido, momentáneamente su limpio prestigio, ello no autoriza para que se lance lodo sobre toda la Institución que ha dado triunfos y glorias a nuestra Patria no sólo en los campos de batalla, sino también defendiendo el limpio y tradicional régimen democrático.

En realidad, las Fuerzas Armadas han impedido una vez más que aquí se produzca una situación caótica de graves consecuencias. Ojalá que dentro de la mesura, de la cordura y del patriotismo que las caracteriza, puedan evitar que estas huelgas revolucionarias que se han desencadenado terminen con la democracia y con la libertad.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Palestro!

Los Honorables señores González, don Sergio, y Cueto, apoyados por los Comités Socialista, Democrático del Pueblo y Socialista Popular, han presentado un proyecto de acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime para darle lectura y tratarlo.

El señor VALDES LARRAIN.— No, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay acuerdo. Tiene la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, la negativa para discutir un proyecto de acuerdo que considera precisamente, y según las propias palabras del Honorable señor Valdés Larrain, los momentos trágicos que vive nuestro país, revela la verdadera intención de los sectores de Derecha.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PALESTRO.— Esa es su manera de actuar.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— La democracia sólo les preocupa cuando se trata de defender sus propios intereses. Defienden la ley cuando ésta los favorece, pero no cuando protege a otros sectores.

Un señor DIPUTADO.— ¡Tenemos derecho a oponernos!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, quiero intervenir esta mañana le-

vantando mi voz, con serenidad, con tranquilidad y sin temor.

No creo, señor Presidente, que ésta sea una hora de temor para el país. Muy por el contrario. En estos momentos, en nuestro país hay una demostración de fortaleza, de responsabilidad, de los sectores que deben y pueden conducir la marcha de nuestro país: las clases trabajadoras. Ellas están dando un ejemplo de responsabilidad, y por esto mismo hay una campaña insidiosa, que se levanta con esos múltiples medios con que cuentan los sectores extranjeros que están enquistados en nuestro país, los latifundistas y los grandes sectores monopolistas, para hacernos creer que estamos viviendo un clima de rebelión y de agitación, artificialmente provocado. Nada más falso, señor Presidente.

Lo que pasa es una cosa muy simple y sencilla.

Las clases trabajadoras, organizada y responsablemente llevan adelante un movimiento de reivindicaciones económicas imposterables. Y, además, están dando un alerta patriótico al Gobierno, diciéndole que va por mal camino, mal aconsejado por aquellos sectores que traicionan los intereses nacionales, y están pidiéndole que tome nuevos rumbos en la política nacional.

Señor Presidente, mal se puede hablar entonces de alarma. Tengo confianza y fe en lo que las clases trabajadoras de nuestro país están realizando.

Pero, sí, tengo miedo de aquellos sectores de las Fuerzas Armadas— ¿por qué no decirlo? —que están tratando de socavar los cimientos democráticos de nuestro país. Tengo desconfianza y un poco de temor por aquellos sectores de la Derecha que están coligados con esos elementos. Y más que eso, tengo temor del telón de fondo que mueve en estos momentos en nuestro país el imperialismo norteamericano...

Un señor DIPUTADO.— ¡El imperialismo soviético!

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— ...que está tratando de crear esta situación artificial...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, las medidas adoptadas por el Gobierno en estos últimos días, lejos de ser un paso a la solución del problema económico, están creando precisamente la agitación que buscan los sectores interesados. Irresponsable es el Gobierno al tomar estas medidas.

¡Qué gana el Gobierno con detener en masa a los dirigentes gremiales, atropellarlos y vejarnos!

¿Qué quiere sino realizar aquello que en estos días, especialmente ayer y hoy, la prensa reaccionaria aplaude feliz? Esa prensa expresa su amplia satisfacción, porque el Gobierno— según el diario "El Mercurio"—es-

tá entrando por la vía que le corresponde; está tomando nuevamente los cauces que ese periódico, decano de la prensa reaccionaria y vocero de los intereses imperialistas, está propugnando.

Dice "El Mercurio":

"El Gobierno ha vuelto por los fueros de la buena doctrina y ha recuperado su plena autoridad para mantener el funcionamiento normal de las reparticiones del Estado".

El editorial de ese diario comienza justificando la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia, tal como lo hacía nuestro Honorable colega el señor Valdés Larrain.

Eso es lo que quiere "El Mercurio"; eso es lo que aplaude..

Aplauda la represión de las organizaciones sindicales: aplauda el avlastamiento de los gremios, el desconocimiento de las justas peticiones populares y el repudio al clamor de los trabajadores por un cambio de orientación del Gobierno, favorable a los intereses del pueblo.

Decía el Honorable señor Valdés Larrain que había que respetar la ley; que teníamos que acatar la Ley de Defensa de la Democracia, porque estaba vigente.

Nosotros respetamos la ley, señor Presidente, y queremos respetarla. Por eso, a pesar de las triquiñuelas reglamentarias que esgrimen nuestros Honorables colegas reaccionarios, estamos tratando de derogar esta ley, llamada "Ley Maldita", con justa razón, porque coarta los derechos democráticos.

Precisamente, respetando esta ley, solicitamos que se pida urgencia para su derogación. Estamos, pues, respetando la ley. Estamos dentro de los cauces normales.

Pero, yo le preguntaría a mis Honorables colegas:

¿Respetan la ley las compañías norteamericanas?;

¿Respetan la ley los terratenientes de nuestro país?

El señor VALDES LARRAIN.— Todo el mundo la respeta.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— ¿Protestan los Honorables colegas de la Derecha, porque violan la ley estos agentes de destrucción de la economía y del pueblo de Chile?

¡Jamás protestan!

Pero, sí, protestan ahora contra los trabajadores y piden que se les aplique la ley...

El señor OSORIO.— Esa es la democracia de ellos.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, a pesar de que este Gobierno ya nos tiene habituados a sus actitudes insólitas, irresponsables y equivocadas, ha sido para la opinión pública una nueva sorpresa la adopción de medidas represivas contra los gremios en huelga por su reivindicaciones económicas.

Mientras el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez mantenía relaciones cordiales con la CUT, y algunos de sus más altos funcionarios, como el propio Secretario General de Gobierno, estudiaban conjuntamente con los trabajadores soluciones a los problemas pendientes, se impuso en el Gabinete un criterio de fuerza incompatible con las más elementales normas de deferencia que deben tenerse entre sí las entidades sociales que actúan dentro de una democracia.

La vida de un régimen democrático se halla regida por ciertas normas de mecánica política, no escritas tal vez, pero implícitas en la estructura íntima de ese régimen. En Chile, por la tortuosa acción del Gobierno, por la vacilante conducta del propio Presidente de la República, ha sido destruida toda mecánica política y el país se halla sumido en permanente zozobra, a la espera de acontecimientos insólitos y desconcertantes.

Vano intento, excusa inaceptable es buscar en la acción de los trabajadores, desesperados por su situación económica y arrastrados a justos movimientos reivindicativos, la causa de lo que está ocurriendo, según lo hemos manifestado en diversas oportunidades, y tal como lo dijimos reiteradamente durante la última campaña presidencial, la culpa es de un solo hombre que, por incapacidad o irresponsabilidad y en aras de un desmedido afán de autoridad, ha desquiciado los más altos valores morales de la República y está sumiendo al país en la anarquía política y social.

Las medidas represivas, ejercitadas contra la clase trabajadora, en la forma como se está haciendo actualmente, en los mismos momentos en que el Gobierno hacía creer que se hallaba dispuesto a derogar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, no solucionan los problemas económicos del país. Al contrario, los agravan, por la desconfianza y el resentimiento que crean en las masas laboriosas. ¿Cómo podrían exigirse sacrificios a la ciudadanía, si en lugar de soluciones; o intento siquiera de soluciones, se le dan únicamente persecución y cárcel?

Si el Gobierno no sabe a dónde va, a pesar de que ha tenido casi tres años para aprender a gobernar, no tiene derecho a seguir hundiendo al país en la forma en que lo hace. La clase trabajadora no se halla en el Gobierno y no puede exigírsele a ella que resuelva ejecutivamente los problemas nacionales. Ella hace uso de armas legítimas para lograr un ligero mejoramiento de sus

condiciones económicas: la petición o la huelga. Y frente a este derecho, merece el respecto de los Poderes Públicos.

La clase trabajadora chilena ha alcanzado un grado de madurez política, que este Gobierno no evidencia, que le permite proponer incluso soluciones ajustadas a las posibilidades y realidades económicas del país. El Gobierno pone oídos sordos a estas proposiciones, porque hieren los intereses inveterados de ciertos círculos estrechamente vinculados al personalismo imperante en el Ejecutivo. ¿Es ésta culpa de la clase trabajadora?

Señor Presidente, ruego a Su Señoría que solicite el asentimiento de la Sala para prorrogar, por cinco minutos más, el tiempo del Honorable señor González.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora de término de esta sesión hasta el fin de las observaciones del Honorable señor González Espinoza.

El señor RIGO RIGHI.— No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor González Espinoza.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— No tengo tiempo, Honorable Diputado. Le ruego que me excuse.

Señor Presidente, deseo terminar mis observaciones con el siguiente comentario. En este problema hay una explicación y es muy simple; la da el mismo editorial de "El Mercurio", a que hice referencia hace un instante. En él, después de reclamarse la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia, se dice: "Es hora de que todos meditemos en que aquí no está en juego ni una teoría social ni un concepto de justicia para

los asalariados; lo que se discute es si Chile puede resolver sus problemas dentro de la ley o debe salirse de ella para encontrarles solución".

Muy lógico el planteamiento y muy sencillo. Estamos todos de acuerdo. Pero más adelante viene la clave, pues dice: "Las necesidades de los gremios podrán contemplarse, como el Gobierno lo ha dicho, dentro de las posibilidades del Erario. El problema económico que esto envuelve es árduo y los recursos disponibles, escasos".

Entonces, señor Presidente, se nos pide que respetemos la ley, pero después se nos dice que no hay solución para los problemas, que no hay fondos para pagar a los gremios. Ahí está la trampa, pues no hay posibilidades para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

Todos queremos respetar la ley, pero también deseamos que este Gobierno enmiende rumbos. Yo me pregunto, el nuevo trato del salitre que se ha puesto a consideración de esta Honorable Cámara, el alza de los retornos de la gran minería del cobre que nuevamente se quiere modificar, el alza de un ochenta por ciento de las tarifas de la Compañía Chilena de Electricidad, ¿no son verdaderos atentados contra los intereses de la Nación? ¿Por qué en vez de que se cometan estos atentados no se aceptan medidas para elevar el nivel de las clases trabajadoras? Ahí está el problema por el cual estamos luchando.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.